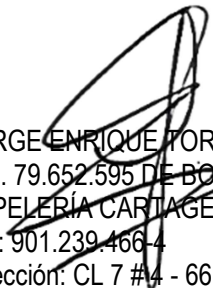


ANEXO No. 4
RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente	PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.
--------------------------------------	----------------------------

No. CONTRATO	FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS (incluidas adiciones)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR EJECUTADO A SATISFACCION
031 cenac neiva 2024	Central administrati va y contable cenac- neiva.	“SUMINIST RO DE PAPELERI A, CONSUMIB LES PARA IMPRESOR A, UTILES DE ESCRITORI O Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALI ZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024”	\$182.86 3.442	12 meses	06/06/202 4	06/06/202 4	20/05/2026	100%	\$182.863.4 44.



JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
C.C. 79.652.595 DE BOGOTÁ D.C.
PAPELERÍA CARTAGENA S.A.S.
NIT: 901.239.466-4
Dirección: CL 7 #4 - 66
Teléfono: 3174388890
Correo electrónico: papeleriacartagena@hotmail.com
Correo para notificación electrónica: papeleriacartagena@hotmail.com
NEIVA - HUILA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA
NIT: 800.131.039-0**



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024

Neiva, 06 de junio de 2024

Señores:

PAPELERIA CARTAGENA S.A.S

Nit: 901239466-4

Representada Legalmente **JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA**

C.C. 79.652.595 de Bogota DC.

DOMICILIO: CALLE 7 NO. 4 - 60 - CENTRO DE NEIVA HUILA

TELEFONO: 8710482 - 3002096280

CORREO ELECTRÓNICO: papeleriacartagena@hotmail.com

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. **031-CENAC NEIVA-2024** DENTRO DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-040-CENAC NEIVA-2024.

Que, de acuerdo a la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 se delegan competencias al señor MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ como Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Radiograma Número 2023315001338283 del 25 de Enero de 2023 y acta de posesión No. 010 de fecha 03 febrero de 2023, Quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 800.131.039-0, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 0142 de 01 febrero 2023, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Mayor **CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ** con la cedula de ciudadanía No. 1.075.210.411 expedida en Neiva (Huila); residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA** para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

2. DATOS DEL CONTRATISTA: **PAPELERIA CARTAGENA S.A.S**, identificado con Nit. 901239466-4 Representada Legalmente por el señor **JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA** con C.C. 79.652.595 de Bogota DC. y domicilio en la CALLE 7 NO. 4 - 60 - CENTRO DE NEIVA HUILA.

3. OBJETO: CONTRATAR LA “SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024”.

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: SUMINISTRO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito hasta **hasta el 15 de**

PATRIA HONOR LEALTAD



diciembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: *“El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”*

EJECUCIÓN: *“para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal”*

LEGALIZACION: *“para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.*

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El lugar de entrega se realizará en los centros logísticos de las Unidades Centralizadas Administrativamente por la Novena Brigada), así:

- Almacén de intendencia Batallón de ASPC No. 9 en la Ciudad de Neiva
- almacén de intendencia Batallón de infantería No. 26 en Garzón Huila
- almacén de intendencia batallón de infantería No.27 en la Ciudad de Pitalito

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación será hasta **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$126.520.061,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, que serán agotados de acuerdo con los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera:

“SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024”						PAPELERIA CARTAGENA 901239466-4
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Código DANE	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario
1	14121901	3212102	PAPEL PERIODICO PLIEGOS: 100 unidades -Tamaño Pliego papel periódico entre 65cm x 90cm y 70cm x 100 cm Características físicas Humedad 7.0 a 8.5 % T.E.A.: debe ser mayor a 12 J/m2 Rasgado transversal: superior a 280 Mn Peso básico: De 40 a 65 gr/m2.	PAQUETE X 100	1	\$ 35.000
2	14111519	3212898	CARTULINA: Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	UNIDAD	1	\$ 200
3	14111519	3212898	CARTULINA: de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	UNIDAD	1	\$ 300
4	14111519	3212898	CARTULINA: pliego Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño 70 x 100 cms Color Surtido	UNIDAD	1	\$ 700
5	14111519	3212898	GUIA EN CARTULINA PAQUETE X 5 : Mínimo 150g. El material debe cumplir con las especificaciones en la NTC 5397:2005. 5 perforaciones laterales Ceja de identificación Tamaño Oficio	PAQUETE X 5	1	\$ 1.300
6	14111507	3212898	PAPEL PARA PLOTTER: Material Papel bond Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	ROLLO	1	\$ 60.000
7	60101307	3212898	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS Tamaño del rótulo 101 x 25 a 34 mm Presentación Empaque de mínimo 480 rótulos	UNIDAD	1	\$ 8.000
8	60101307	3212898	ROTULOS ADHESIVOS MATRIZ X 1080 ROTULOS Tamaño del rótulo 66 a 70 x 23 a 26 mm Presentación Empaque de mínimo 1080 rótulos	UNIDAD	1	\$ 16.000
9	60101307	3212899	ROTULO ADHESIVOS POR HOJAS SOBRE DE 30 HOJAS Tipo: Papel adhesivo con rótulos (etiquetas) desprendibles Tamaño de Papel: 21.59 cms x 27.94 cms (Carta) Tamaño de la etiqueta: 66.0mm x 25.4mm Cantidad de etiquetas: 30 por hoja Presentación:	UNIDAD	1	\$ 12.000
10	14121901	3212102	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	\$ 150.000
11	14111507	3212899	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	\$ 199.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



12	14111507	3212899	TACO DE PAPEL Material Papel bond, papel bond engomado Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm No. de Hojas Mínimo 500 hojas	UNIDAD	1	\$ 2.000
13	14111605	3212899	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta de 180gr x paquete 25 unidades	PAQUETE X 25	1	\$ 10.000
14	14121812	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO Brillante 135 Gr A4 x 100 hoja	PAQUETE	1	\$ 30.000
15	60121124	3212901	Papel Kraft: mínimo 60G hasta 89g. Presentación: Rollo 48 pulgadas de ancho x mínimo 210 metros de largo.	ROLLO	1	\$ 18.000
16	60121117	3212901	PAPEL SEDA: Material Papel Tamaño medidas aproximadas de 50 x 70 cm Características físicas De 17 a 25 gramos, colores surtidos Presentación Paquete x 25 pliegos	PAQUETE X 25	1	\$ 3.500
17	44111515	3212901	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X -200: La Entidad Compradora debe solicitar mínimo 500 unidades. Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	CAJA	1	\$ 4.000
18	44111515	3212904	CAJA PARA ACHIVO HISTORICO REFERENCIA X-100: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo	CAJA	1	\$ 2.900
19	44122003	3212906	LEGAJADOR AZ: Material Cartón rígido y reforzado Tamaño Oficio Herraje De palanca y pisador; 8 cms Material Herraje Metálico Capacidad de almacenamiento 500 hojas-El tamaño de la A-Z debe ser tamaño oficio y de color azul. La distancia entre los ganchos sujetadores debe ser de 80 mm. El punto medio entre los dos ganchos debe estar ubicado en la mitad de los bordes superior e inferior de la cara posterior del folde	UNIDAD	1	\$ 5.000
20	44122011	3213301	FOLDER CELUGUIA PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición horizontal Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	\$ 800
21	44121505	3215304	SOBRE DE PAGO paquete x 100 -Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Sobre de pago, Entre 10 x 17 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 7.000
22	44121503	3215304	SOBRE MEDIO OFICIO Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Medio oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 9.000
23	44121503	3215304	Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 18.000
24	44121503	3215316	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	\$ 450
25	44121503	3215317	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	\$ 600
26	44122020	3219102	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRAFICA: Material No tóxico -Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en - el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	PAQUETE	1	\$ 1.100
27	44121505	3219102	SOBRE CARTA Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22.5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
28	44121505	3219102	SOBRE CORRESPONDENCIA paquete x 100 Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con	PAQUETE	1	\$ 16.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



			autoadhesivo			
29	44121505	3219201	SOBRE DE CORRESPONDENCIA CON VENTANILLA Paquete x 100 Material Papel bond mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE	1	\$ 12.000
30	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
31	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 50 Material Papel manila de 75 g Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 18.505
32	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas aproximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
33	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
34	14111519	3514007	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificada Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado /Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	UNIDAD	1	\$ 2.000
35	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	UNIDAD	1	\$ 9.900
36	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	1	\$ 12.500
37	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	\$ 21.000
38	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	\$ 17.000
39	44112005	3270101	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical	UNIDAD	1	\$ 2.800
40	44112005	3270101	LIBRETA DOBLE O RAYADO/CUADERNO RAYADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Rayado Argollado Doble-O en posición vertical Contenido mínimo 70 hojas	UNIDAD	1	\$ 3.000
41	44112005	3270101	LIBRETA TELEMENSAJES: Tamaño 19x24,3 cm Características físicas Microperforado horizontal y/o verticalmente Contenido mínimo 400 mensajes telefónicos o 200 con original y copia	UNIDAD	1	\$ 8.000
42	44112005	3270101	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO: Material Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	\$ 3.500
43	14111514	3270112	BLOCK CUADRICULADO: Material Papel bond blanco Lineado Cuadriculado Tamaño Carta Gramaje Mínimo de 55 gr Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	\$ 3.500
44	14111530	3270201	NOTA AUTOAHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS: Tamaño Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	UNIDAD	1	\$ 2.000
45	44122003	3699010	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacidificada de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Carta	UNIDAD	1	\$ 450
46	44122003	3699010	CARPETA PRESENTACION : Cartulina blanca desacidificada de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Oficio	UNIDAD	1	\$ 500
02-02-01-003-005 TINTAS PARA DIBUJO Y ESCRITURA Y OTRAS TINTA						
47	44121904	3514007	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor característico de la tina, sin adición de	UNIDAD	1	\$ 5.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



500319-1

			acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml			
48	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO Color Negro PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor característico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	1	\$ 1.800
49	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO histórico y archivístico 28 a 30 c.c. azul Color (negro, Azul o rojo) PH 3,4 A 4,6 Tiempo de secado Máximo 30sg	UNIDAD	1	\$ 2.000
50	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO Color (Negro, azul o rojo) PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Máximo 12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	\$ 5.000
51	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. Color(Negro -Azul-rojo) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/olor característico Presentación Envase 500 c.c.	UNIDAD	1	\$ 10.000
52	44103103	3514007	Kilo De Polvo De Toner Hp Universal	UNIDAD	1	\$ 68.000
53	44103103	3514007	Polvo Toner Ricoh Aficio Universal Kilo	UNIDAD	1	\$ 85.000
54	44103103	3514007	Polvo Samsung Universal KILO	UNIDAD	1	\$ 81.000
55	44103103	35130	Tinta T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	\$ 12.000
56	44103103	35130	Tinta T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	\$ 12.000
57	44103103	35130	Tinta T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	\$ 12.000
58	44103103	35130	Tinta T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	\$ 12.000
59	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	\$ 15.000
60	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	\$ 15.000
61	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	\$ 15.000
62	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	\$ 15.000
63	44111503	35130	Botella de tinta EPSON 127ml, 524 Negro TINTA PIGMENTADA	Unidad	1	\$ 15.000
64	44103103	35130	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge	UNIDAD	1	\$ 30.000
65	44103103	35130	Samsung MLT-D205L H-Yield Blk Toner Crtg	UNIDAD	1	\$ 125.000
66	44103103	35130	Tóner HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UNIDAD	1	\$ 87.000
67	60105704	3542004	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1	\$ 1.800
68	31201610	3542004	PEGANTE LIQUIDO .Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	\$ 3.500
69	31201610	3542004	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	\$ 17.000
70	60123601	3542006	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	\$ 2.200
71	46191503	35490	MASA ELASTICA MULTIUSOS LIMPIATIPOS: Material Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales Características físicas No toxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	UNIDAD	1	\$ 5.200
02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO						
72	44122101	3622004	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x kilo Material Caucho Presentación Bolsa	BOLSA KL	1	\$ 13.000
73	44121804	3627018	BORRADOR DE NATA: Material No tóxico - Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	1	\$ 300
74	31201512	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO: Cinta adhesiva de empaque en rollo Dimensión 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	\$ 3.400
75	60105705	3692002	CINTA ADHESIVA MAGICA: Libre de ácido, escribible en superficie, es invisible y sirve sobre papel o fotocopia. Es muy fácil escribir sobre la cinta adhesiva y en diferentes superficies. Ideal para la oficina	UNIDAD	1	\$ 2.500
76	44121605	3692002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR: Debe tener un pH neutro (pH=7), ser resistente a la oxidación y no puede producir manchas sobre los documentos; debe ser fácilmente removible. No puede alterar las propiedades de los materiales adheridosCinta adhesiva para enmascarar 12mm Dimensión 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	\$ 2.000
77	31201512	3692002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCAR: 48mm Dimensión 48 mm x 40 mts	UNIDAD	1	\$ 7.800
78	31201512	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Dimensión 12 mm x 40 mts -debe cumplir con la norma NTC 2113, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cintas adhesivas sensibles a la presión para usos generales (uso en oficinas, uso doméstico)	UNIDAD	1	\$ 1.100

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SECT 9-1

79	60121120	3692009	PAPEL CONTACT: transparente plástico adhesivo Dimensión Rollo 45 cm x 20 m - Material en pvc con adhesivo transparente, 100 % impermeable y duradero	ROLLO	1	\$ 38.000
80	14111530	3699002	MINI BANDERITAS: señales autoadhesivas- Banderita de 0,5" de ancho de varios colores - Papel de colores de 0,5" con un adhesivo en su lado izquierdo el cual sirve para colocar en los extremos de documentos con el fin de ahorrar tiempo y facilitar la búsqueda de información ayudando a mantenerlo ordenado y ser más eficiente.	UNIDAD	1	\$ 2.800
81	44122011	3699005	FOLDER DE PLASTICO CELUGUIA CON PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición vertical Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	\$ 1.400
82	44122011	3699005	FÓLDER PLÁSTICO COLGANTE POLIPROPILENO :Tamaño oficio. Elaborados en polipropileno ecológico, con varilla metálica.	UNIDAD	1	\$ 3.000
83	44122011	3699005	PLASTIFOLDER CARTA BISEL Material Polipropileno Tamaño Carta Forma de cierre Bisel legajador en plástico Características físicas Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	1	\$ 2.200
84	44122011	3699005	PLASTIFOLDER CARTA CON GANCHO LEGAJADOR Plastifolder carta con gancho legajador Material Polipropileno	UNIDAD	1	\$ 2.200
85	44122011	3699005	PLASTIFOLDER OFICIO CON BISEL. Material Polipropileno Tamaño Oficio -Forma de cierre Bisel legajador en plástico -Características físicas Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	1	\$ 2.300
86	44122011	3699005	PLASTIFOLDER OFICIO CON GANCHO LEGAJADOR Material Polipropileno Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	1	\$ 2.000
87	44122022	3699006	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 Unidades: Material Pisador y corredora polipropileno de alta densidad Características físicas Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas Capacidad de almacenamiento proxidamente de 260 hojas bond de 60gr	CAJA	1	\$ 2.500
88	44122002	3213901	FUNDA PROTECTORA DE PLASTICO : Tamaño oficio x 100 unidades Características físicas Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	PAQUETE	1	\$ 16.900
89	44122002	3219102	FUNDA PROTECTORA DE PLASTICO : Tamaño carta x 100 unidades Características físicas Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	PAQUETE	1	\$ 7.000
02-02-01-003-008 PLUMAS, LÁPICES, SELLOS, CINTAS PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, TAMPONES Y ARTÍCULOS SIMILARES						
90	44121705	38911	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	\$ 3.700
91	44121705	38911	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	\$ 4.200
92	44121705	38911	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	\$ 6.200
93	44121704	3891101	PLUMIGRAFO Material Polipropileno sintético Tinta Tinta negra, no tóxica, a base de agua. Dimensión Longitud de cuerpo entre 13	UNIDAD	1	\$ 4.000
94	44121701	3891102	BOLIGRAFO (NEGRO-AZUL-ROJO): Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10 X CAJA 12	CAJA	1	\$ 6.600
95	44121708	3891102	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa X CAJA 12	CAJA	1	\$ 12.000
96	44121708	3891102	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm X CAJA 12	CAJA	1	\$ 13.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SECT 10-1

97	44121708	3891104	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm X CAJA 12	CAJA	1	\$ 16.000
98	44121708	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético X CAJA 12	CAJA	1	\$ 21.000
99	52121507	3891104	PLUMONES CAJA X 12 Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	CAJA	1	\$ 6.000
100	44121716	3891104	RESALTADOR DESECHABLE Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts X CAJA 12	CAJA	1	\$ 12.000
101	44111509	3891104	PORTALAPIZ Material Madera o acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4,8 cm a 6 cm No. del Producto 187 X CAJA 12	CAJA	1	\$ 6.000
102	44121706	3891104	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.X CAJA 12	CAJA	1	\$ 7.200
103	44121707	3891105	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA: Material Madera reforestada Borrador no tóxico- Las dimensiones del lápiz deben corresponder a las dimensiones descritas en la norma NTC 2334 X CAJA 12	CAJA	1	\$ 17.000
104	44121902	3891106	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolimerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	CAJA	1	\$ 2.700
105	44121902	3891107	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolimerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	CAJA	1	\$ 4.500
106	44121902	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolimerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de 10	CAJA	1	\$ 4.000
107	31411501	3891108	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL: Auto-entintado Material Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica Características físicas Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión Sello Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado de ocho dígitos	UNIDAD	1	\$ 11.000
108	31411501	3891108	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm	CAJA	1	\$ 13.000
109	31411501	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 8 dígitos de 4mm Presentación Unidad	UNIDAD	1	\$ 4.000
110	44121621	3891205	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$ 2.000
111	44121621	3891205	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X100 MM	UNIDAD	1	\$ 6.000
02-02-01-004-002 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
112	44121618	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	1	\$ 3.500
113	44121618	4291305	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	\$ 2.000
114	44121619	4291501	Tajalapiz x caja de 24 unidades que Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	CAJA	1	\$ 3.500
115	23151901	4291502	Repuesto Bisturí 9Mm Paquete X 10 :Cuchillas de repuesto para Bisturí Tradicional	PAQUETE	1	\$ 2.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



116	44122121	4294409	CHINCHES X 50 Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA	1	\$ 1.200
117	44122121	4294409	CHINCHON TRASLUCIDO x 100 Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA	1	\$ 3.000
118	31163229	4299502	Manecilla Lotero Doble clip 1" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	\$ 3.600
119	31163229	4299502	Manecilla Lotero doble clip 2" :Doble clip 2" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	\$ 9.600
120	31163229	4299502	Manecilla Lotero doble clip 5/8" :Doble clip 5/8" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	\$ 8.400
121	31163229	4299502	Manecilla Lotero doble clip 3/4" :Doble clip 3/4" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	\$ 3.000
122	44122104	4299502	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO caja X 100 Plástico	CAJA	1	\$ 1.200
123	44122104	4299502	CLIP JUMBO caja X 100 Plástico	CAJA	1	\$ 2.600
124	44122104	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE caja X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	1	\$ 2.500
125	44122107	4299504	GRAPA No 26/6 Caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	1	\$ 3.200
126	44121612	4516001	BISTURI 9MM EN PLASTICO Y ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA CORREDIZA Y BLOQUEO DE CUCHILLA.	UNIDAD	1	\$ 1.400
127	44111503	4299500	bandeja para documentos de escritorio elaborado en malla metálica 1 nivel tamaño Carta, color negro	unidad	1	\$ 23.000
128	44111503	4299500	Papelera de piso para oficina.Fabricada en metal calado negro, estructura compacta y resistente.Su diseño permite visualizar su interior ideal para interiores y exteriores. m28 cm de alto 26 cm de diámetro en la boca.	unidad	1	\$ 23.000
02-02-01-004-005 OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MÁQUINAS MULTICOPISTAS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA CONTAR						
129	44121612	45130	CALCULADORA : Pantalla de 12 dígitos, Pantalla de visualización en ángulo, 4 funciones aritméticas básicas, Auto apagado,Pantalla de visualización en ángulo,4 funciones aritméticas básicas,Dimensiones: 138 x 100 x 30 mm,Tecla de Doble Cero	UNIDAD	1	\$ 25.000
130	44121612	4823206	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 30 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	\$ 3.000
131	44121612	4823206	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 50 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	\$ 5.000
132	44121612	4527201	CD-RW presentación paquete por 25 Unidades	UNIDAD	1	\$ 45.000
133	44121612	4529001	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Muñeca Antideslizante Medidas mínimas : Largo 25 c.m. X Ancho 19 c.m	UNIDAD	1	\$ 12.000

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$126.520.061,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, a favor de **PAPELERIA CARTAGENA S.A.S**, identificada con NIT. No. **901239466-4**, abonos que se realizarán a la **CUENTA DE AHORROS No. 45400021191 DE BANCOLOMBIA**, del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por **EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA** Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del **EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA** del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 de Noviembre 01 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

PARAGRAFO TERCERO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$126.520.061,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.** respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No **7624 de fecha 03 de Mayo de 2024**, distribuido de la siguiente manera así:

5.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBRO

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADES BR09	\$ 80,695,988.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 13,176,475.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 9,384,498.75
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 10,355,964.50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 7,857,210.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 5,049,924.25
TOTAL UNIDADES				\$ 126,520,061.00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD BENEFICIARIA

VALOR VIGENCIA 2024				
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV-12	\$ 4,012,496.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 187,496.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 187,496.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 337,500.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 266,938.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 187,496.00
VALOR TOTAL BEEV-12				\$ 5,179,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC-9	\$ 7,283,942.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 637,496.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 524,996.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 637,496.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 749,996.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 524,996.00
VALOR TOTAL BASPC-9				\$ 10,358,922.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BATAM-9	\$ 3,924,819.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 178,900.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 259,765.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 332,432.75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 315,996.50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 167,496.25
VALOR TOTAL BATAM-9				\$ 5,179,410.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAACA-9	\$ 5,099,992.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2,362,500.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 462,184.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 937,492.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 824,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 671,750.00
VALOR TOTAL BAACA-9				\$ 10,358,910.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIINF-55	\$ 2,802,408.75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 288,637.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 817,091.50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440,682.50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440,917.25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 389,673.00
VALOR TOTAL BIINF-55				\$ 5,179,410.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIMAG-27	\$ 9,000,000.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2,925,000.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 824,992.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1,012,021.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 1,125,000.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 651,409.00
VALOR TOTAL BIMAG-27				\$ 15,538,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIPIG-26	\$ 12,172,021.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 378,000.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 900,000.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1,215,000.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 734,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 138,409.00
VALOR TOTAL BIPIG-26				\$ 15,538,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BITER-9	\$ 4,199,992.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 154,438.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 149,992.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 149,992.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 374,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149,992.00
VALOR TOTAL BITER-9				\$ 5,179,398.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BMMA-5	\$ 3,191,938.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 337,500.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 374,992.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 524,996.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 412,496.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 337,500.00
VALOR TOTAL BMMA-5				\$ 5,179,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	CBR-9	\$ 6,292,492.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



		RELACIONADOS		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1,684,167.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 884,996.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1,087,496.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 239,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 169,766.50
VALOR TOTAL CBR-9				\$ 10,358,910.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	\$ 12,588,438.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 374,992.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 1,499,992.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 749,996.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 225,000.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149,992.00
VALOR TOTAL CENAC				\$ 15,588,410.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GGHUI	\$ 2,879,675.75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 221,487.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 386,818.25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 634,788.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 556,234.50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 500,418.00
VALOR TOTAL GGHUI				\$ 5,179,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIDEH5	\$ 2,914,908.50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 467,891.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 600,333.50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440,682.25
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440,917.25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 314,665.00
VALOR BIDEH-5				\$ 5,179,398.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ZONA9	\$ 1,480,112.50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1,239,515.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 898,629.25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 824,633.75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 560,319.75
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 158,578.75
VALOR ZONA-9				\$ 5,161,789.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM42	\$ 1,148,235.25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 886,192.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 379,788.25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 759,588.50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 278,512.25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 227,868.25
VALOR DIM-42				\$ 3,680,185.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM56	\$ 1,704,517.25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 852,262.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 232,433.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 271,167.75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 309,914.50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 309,914.50
VALOR DIM-56				\$ 3,680,209.00

8. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista se obliga al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y Especificaciones Técnicas Adicionales" de la **Invitación MC-040-CENAC NEIVA-2024**.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES				
1	El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que de resultar adjudicatario en el presente proceso de selección se compromete a dar cumplimiento y aplicabilidad durante la ejecución del contrato a los siguientes parámetros ambientales: - El contratista debe allegar la ficha técnica de cada tóner, donde se indiquen las especificaciones técnicas al momento de la entrega de los elementos: TONER: - Los recipientes que contienen los tóneres y/o tintas deben estar debidamente cerrados, sin que se desprendan partículas de su contenido, debiéndose tener la máxima precaución en su manipulación para su correcto funcionamiento. - Entiéndase la entrega de estos elementos como nuevos, originales y no remanufacturados. - Se deben almacenar temporalmente los tóner y/o cartuchos en contenedores, por lo que deben estar debidamente rotulados, evitando derrames, para su posterior disposición. El lugar de almacenamiento temporal debe ser cubierto evitando el contacto con lluvias, cumpliendo con los lineamientos ambientales de almacenamiento.				
2	CRITERIO TÉCNICO AMBIENTAL: Teniendo como fundamento lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 artículo 4 “Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)”, se tiene como objetivo ambiental contribuir con la reducción y el correcto manejo de residuos peligrosos, para ello la fuente de información analizada fue la Guía Conceptual y Metodológica de compras públicas sostenibles, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se estableció el siguiente criterio de verificación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th><th>MÉTODO DE VERIFICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>En caso de ser requerido por la entidad, el oferente adjudicatario debe hacerse cargo de los residuos (cartucho y/o tóner) ya utilizados y que por agotamiento de su vida útil no es reutilizable, para lo cual se compromete a la recolección, correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos.</td><td>El oferente asume el compromiso de realizar el respectivo procedimiento para el aprovechamiento, recolección y correcta disposición final de los cartuchos y/o tóner con la firma de la presente ficha técnica adicional. Así mismo el procedimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental y manejo de residuos sólidos peligrosos debe dar aplicabilidad a los parámetros establecidos en el numeral 2.4.2. Parámetros Técnicos Ambientales.</td></tr> </tbody> </table> El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso y la responsabilidad de cumplir durante la ejecución del contrato con el criterio técnico ambiental dando aplicabilidad a los parámetros establecidos en los “Parámetros Técnicos Ambientales”.	CRITERIO	MÉTODO DE VERIFICACIÓN	En caso de ser requerido por la entidad, el oferente adjudicatario debe hacerse cargo de los residuos (cartucho y/o tóner) ya utilizados y que por agotamiento de su vida útil no es reutilizable, para lo cual se compromete a la recolección, correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos.	El oferente asume el compromiso de realizar el respectivo procedimiento para el aprovechamiento, recolección y correcta disposición final de los cartuchos y/o tóner con la firma de la presente ficha técnica adicional. Así mismo el procedimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental y manejo de residuos sólidos peligrosos debe dar aplicabilidad a los parámetros establecidos en el numeral 2.4.2. Parámetros Técnicos Ambientales.
CRITERIO	MÉTODO DE VERIFICACIÓN				
En caso de ser requerido por la entidad, el oferente adjudicatario debe hacerse cargo de los residuos (cartucho y/o tóner) ya utilizados y que por agotamiento de su vida útil no es reutilizable, para lo cual se compromete a la recolección, correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos.	El oferente asume el compromiso de realizar el respectivo procedimiento para el aprovechamiento, recolección y correcta disposición final de los cartuchos y/o tóner con la firma de la presente ficha técnica adicional. Así mismo el procedimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental y manejo de residuos sólidos peligrosos debe dar aplicabilidad a los parámetros establecidos en el numeral 2.4.2. Parámetros Técnicos Ambientales.				
3	ENTREGA DE ELEMENTOS: El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso de entregar los elementos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas en perfectas condiciones de presentación, nuevos, originales, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. De igual forma, deberá garantizar la entrega de los cartuchos y tóner con su carga completa, al 100%.				
4	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES: El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondientes a cada elemento.				
5	PRODUCTOS ORIGINALES: El oferente deberá certificar que los productos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas que suministrará durante la ejecución del contrato, deberán ser originales y nuevos NO SE ADMITEN remanufacturados				
6	TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS: El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso de entrega de los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a cinco (05) días calendario.				
7	PERSONAL DISPONIBLE: El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso y la responsabilidad de contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de las unidades centralizadas, indicando su nombre completo, numero de contacto y correo electrónico.				

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



8	CLAUSULA DE CATALOGACIÓN: El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario; quedará obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normativa de catalogación que se incluye como FORMULARIO 13 “CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN”, quedando asimismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado Anexo en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad en el término descrito para la firma del contrato
9	ALMACEN PUERTAS ABIERTAS AL PUBLICO: El oferente mediante documento debidamente firmado, certificará que asumirá el compromiso de contar con un Almacén con las Puertas abiertas al público en la ciudad de Neiva, con la finalidad de que en caso de necesitar algún elemento el personal del Ejército Nacional pueda acercarse al lugar. Por lo anterior deberá estipular la dirección del bien inmueble, igualmente se realizará verificación en el certificado de existencia y representación legal. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento debidamente firmado donde indique nombre completo, número de contacto y correo electrónico de la persona.
10	CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS: El oferente mediante certificación debidamente firmada, se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, cuando se presenten los siguientes eventos: • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Irregularidad en su empaque, sello o presentación. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. • Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezcan las leyes colombianas. • Los elementos a entregar (tóner y cartuchos) deben tener una fecha de vencimiento superior a un (1) año contado a partir del recibo a entera satisfacción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil.
11	COSTOS DE TRANSPORTE: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante)
12	ENTREGA INMEDIATA: El oferente debe certificar la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes que le sean requeridos durante la ejecución del contrato.
13	El oferente debe certificar por escrito el compromiso de entregar los bienes en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 09 del CANTON DE LA NOVENA BRIGADA, ubicado en la Carrera 16 No. 21-300 en Neiva Huila, así mismo en el BIPIG26 ubicado en Garzón y también en el BIMAG27 ubicado en Pitalito. Lo anterior de acuerdo con los pedidos de las Unidades centralizadas por intermedio del Supervisor del contrato y deberá garantizar entrega en (Pitalito, y Garzón)
14	El oferente debe certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir, los precios son FIRMES Y FIJOS.
15	GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá <u>anexar en documento independiente debidamente suscrito</u> , la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y no re manufacturados. 2. Que ampare la calidad (incluyendo los materiales, sus componentes, características, dureza y composición) el diseño y composición física de los bienes a adquirir. 3. Que sea por un término no inferior a un año (1) año contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado. 4. Que garantice que todos los ítems contratados serán de buena producción y que no tendrán cambios en la estructura o composición del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar deterioro. 5. Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía, para la entidad contratante.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



	6. Que el plazo para la reposición del producto no podrá ser superior a un término de tres (03) días calendario, contados desde el momento de realizada la solicitud del supervisor del contrato, al presentarse algún defecto sobre el bien suministrado.
16	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de que el bien resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a TRES (3) DÍAS calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El elemento defectuoso no podrá ser superior al 20% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. <u>Este documento debe venir firmado por el proponente.</u>
17	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”</i>, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. <u>Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 “planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos” de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.</u> El proponente también certificar que asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del suministro de los productos de aseo y limpieza objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte del material objeto de contrato. Nota 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. Nota 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 “<i>Campo de aplicación</i>” de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.

NOTA: El CONTRATISTA se compromete a cumplir las condiciones técnicas adicionales, tal como fue certificado dentro de la oferta.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS:

GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presente aceptación de oferta presente aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

GARANTIAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más .
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Resolución 4240/ 2000 art 496 Parágrafo. En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación Deberá constar expresamente la mención de que la Compañía Bancaria o De Seguros renunciando al beneficio de excusión.	

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrará la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalará la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO:** SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejercito Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el Restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, los parámetros estipulados en la plataforma del SECOP II y en el contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos en la prestación del servicio y demás condiciones establecidas en el contrato y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
 Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



3. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
8. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El contratista acreditará que los servicios y/o suministros a prestar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados.

11. OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública.
2. Pagar el valor de la aceptación de oferta.
3. Facilitar la gestión en tomo a la ejecución del objeto contractual.
4. Prestar el servicio del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las Especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

NOTA: Estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la mala prestación del servicio.

12. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta **MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO – OFICIAL GESTION DE CALIDAD BR09 y/o Quien haga sus veces**, debidamente nombrado mediante Resolución. El MDN - EJERCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA - un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJERCITO NACIONAL con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios y/o bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, Adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

g. El MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventora o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA la información que le requiera.

h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios y/o suministros objeto de la presente aceptación de oferta.
- 2.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJERCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- 3.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
- 4.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
- 5.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 6.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en
- 7.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

NOTA 1: El supervisor del contrato deberá así mismo acatar las funciones contempladas en la resolución de nombramiento No 00002757 de Fecha 04 de Mayo del 2024.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 15 de 2015 políticas de Contratación del Sector Defensa.

Del Ejercicio de las funciones de Supervisión y/o Interventoría de los contratos.

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez “Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.
- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

Los supervisores de los contratos serán funcionarios designados por el competente contractual, o por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, cuando sea del caso, según lo indicado en la Resolución de Delegación vigente. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías (cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

El competente contractual o la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, según sea el caso, le informará al supervisor, mediante una comunicación formal o a través de cualquier medio electrónico institucional, sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia del contrato, copia de la propuesta y de las garantías con su correspondiente aprobación (cuando apliquen).

La información del proceso podrá consultarse en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces, o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP I o II, según corresponda.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

Salvo instrucción en contrario que emane de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la respectiva Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los Supervisores de los contratos o convenios adelantados transaccionalmente a través de la plataforma SECOP II deberán realizar el cargue de sus informes de supervisión en dicha plataforma, junto con los demás trámites contractuales, siendo responsables por la calidad y oportunidad en el cargue y/o reporte de la información o trámites que correspondan en ejecución de los contratos.

Manifestaciones de inconformidad del Supervisor del Contrato frente a su ejecución.

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y/o a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora y Dependencias Delegatarias están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista

El contratista suscribirá el acta de liquidación dentro del plazo que se establezca para este caso en el oficio remitido, contados a partir de su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio de Defensa Nacional – Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias liquidarán unilateralmente el contrato

Conceptos solicitados por el Supervisor o por el Contratista:

En situaciones que generan duda frente a la interpretación del contrato y/o su adecuada ejecución, el ordenador del gasto proyectará concepto escrito. Este concepto surtirá trámite por conducto de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria.

Funciones generales de los Supervisores de Contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico – administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor.

Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

En el aspecto Técnico – Administrativo.

- ♣ Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria. La Dirección de Contratación del MDN, o quien haga sus veces, responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.
- ♣ En los eventos que así lo determine el contrato o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



- publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- ♣ Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
 - ♣ Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
 - ♣ El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego o solicitud de oferta y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.
 - ♣ De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
 - ♣ Los supervisores de los contratos, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.
 - ♣ El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.
 - ♣ El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así: - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
 - Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos, el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités del bien (técnico), quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
 - ♣ El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.

- ♣ El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- ♣ El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- ♣ El supervisor, si es necesario, puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
- ♣ El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- ♣ Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su respectivo archivo. En los casos que corresponda, se hará su publicación en SECOP II.
- ♣ Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora o Dependencias Delegataria, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documentos soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias.
- ♣ El supervisor elaborará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:
 - Para los contratos suscritos en pesos la(s) obligación(es) y orden(es) de pago(s) debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
 - Para los contratos suscritos en moneda extranjera la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte SWIFT y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización, deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la(s) obligación(es) y orden(es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal¹, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (Si aplica).

- ♣ El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del plazo estipulado para la liquidación a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia,

para revisión, aceptación y trámite de firmas. o La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla, la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

- ♣ Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes

En el aspecto Legal.

- ♣ Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- ♣ Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- ♣ Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurren.
- ♣ Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, la aplicación de la terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- ♣ El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

Funciones particulares de los Supervisores: Entre otras, se encuentran las siguientes:

- ♣ Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- ♣ Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- ♣ Verificar la correcta ejecución del contrato.
- ♣ Exigir el cumplimiento del contrato.
- ♣ Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigen el proceso de contratación.
- ♣ Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.
- ♣ Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- ♣ Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- ♣ Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción
- ♣ Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

Funciones comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores.

Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisora de contratos.

- ♣ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.

- ♣ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- ♣ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.
- ♣ La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.
- ♣ Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito

13. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la prestación del servicio y/o bien, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse el servicio adecuado, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la prestación del servicio, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o servicio cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL, no solo para la obligación de prestar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la

PATRIA HONOR LEALTAD

ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta.

14. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA:** La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL:** El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

15. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuesta

POR EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA


MY. CRISTIAN ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director CENAC NEIVA


PAPELERIA CARTAGENA S.A.S
Nit: 901239466-4

R.L JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
C.C. 79.652.595 de Bogota DC.
ENTERADO Y ACEPTADO

Proyectó


PS DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Comité Jurídico Evaluador


PS. LADY YURANI MARTINEZ CELIS
Comité Económico Evaluador


TE. MIGUEL ANGEL JIMENEZ USECHE
Comité Técnico Evaluador


Revisó: MY. CARLOS ARTURO PEREZ
Jefe De Contratación CENAC Neiva

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03 www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



Lugar, fecha: Neiva, **12 JUN. 2024** Acta No. **00668784**

Intervienen

MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Cenac Neiva
MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO
Supervisor Contrato
JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
Representante Legal de la empresa **PAPELERIA CARTAGENA S.A.S**

Asunto:

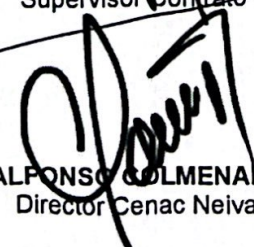
ACTA DE INICIO DE LA ACEPACIÓN DE OFERTA N° 031-CENAC NEIVA-2024, DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024 DENTRO DE LA MINIMA CUANTIA N° 040, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024".

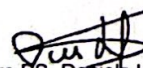
En la oficina del Director de la Central Administrativa y Contable Neiva, se reunió: el señor **JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. CC. 79.652.595 de Bogota DC., Representante Legal de la empresa **PAPELERIA CARTAGENA S.A.S**, con Nit. **901239466-4** y el señor **MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO**, quien haga sus veces en calidad de supervisor del contrato, una vez revisados los documentos ordenados para la ejecución del mencionado contrato y en cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 41, Inciso 2° de la Ley 80 de 1.993 modificada por la Ley 1150 de 2.007 Artículo 23 y Decreto 1510 de 2.013; se procede a: prevenir al Contratista que debe dar estricto cumplimiento al objeto del contrato y a los plazos determinados en el mismo, de conformidad a las obligaciones adquiridas al rubricar el contrato y a dar por iniciada la ejecución del contrato en mención.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen.


JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
CC. 79.652.595 de Bogota DC.
R.L. **PAPELERIA CARTAGENA S.A.S**


MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO
Supervisor Contrato


MY. CRISTIAN ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ
Director Cenac Neiva


Elaboro P.S. Daniela Hernández
Asesora Jurídica.


Reviso: MY Carlos Arturo Perez
Jefe de Contratación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 - 300 Cantón Tenerife.
No. Telefónico: (8) 8776603
cenacnel@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" REGIONAL NEIVA
NIT. 800.131.039-0

ACTA No. 00707031

LUGAR Y FECHA:

NEIVA Huila,

20 MAYO 2025

CONTRATANTE:

MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ
Director y Ordenador Del Gasto
CENAC Regional Neiva

CONTRATISTA:

PAPELERIA CARTAGENA S.A.S
NIT 901239466-4
Representante Legal
JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
Cédula de ciudadanía No. 79.652.595 de Bogotá DC

SUPERVISOR:

MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO – OFICIAL GESTION DE CALIDAD BR09
o quien haga sus veces en el cargo

LIQUIDACION BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024

Entre los suscritos Mayor MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.030.805 expedida en Bogotá D.C, en calidad de **DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL NEIVA)** nombrado bajo Acta de Posesión No. 021 del 11 de enero del 2025 y Circular 2024315029347483 de fecha 30 de octubre de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de Junio 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 15 enero de 2018, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. 800.131.039-0**, por una parte, y por la otra parte la Empresa PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, con NIT. 901239466-4 Representada Legalmente por el señor JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.652.595 de Bogotá DC Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPOLOGÍA:

SUMINISTRO

OBJETO:

"SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024".

VALOR DEL ACEPTACIÓN
DE OFERTA :

CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$126.520.061,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



ISO 9001



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

2. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$126.520.061,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, a favor de **PAPELERIA CARTAGENA S.A.S**, identificada con NIT. No. **901239466-4**, abonos que se realizarán a la **CUENTA DE AHORROS No. 45400021191 DE BANCOLOMBIA**, del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma:

EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA cancelará al contratista seleccionado en pagos parciales mensuales de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción de los servicios, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por **EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA** Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del **EL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC- NEIVA** del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No. 000165 de Noviembre 01 de 2023 expedida por la DIAN y dar cumplimiento. De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

PARAGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con la Directiva Presidencial 09 de fecha 17 de septiembre de 2020, Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la 000165 de noviembre 01 de 2023.

PARAGRAFO TERCERO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$126.520.061,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**. respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No **7624 de fecha 03 de Mayo de 2024**, distribuido de la siguiente manera así:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBRO:

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



8083101

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADES BR09	\$ 80,695,988.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 13,176,475.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 9,384,498.75
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 10,355,964.50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 7,857,210.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 5,049,924.25
TOTAL UNIDADES				\$ 126,520,061.00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD BENEFICIARIA

VALOR VIGENCIA 2024				
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV-12	\$ 4,012,496.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 187,496.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 187,496.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 337,500.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 266,938.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 187,496.00
VALOR TOTAL BEEV-12				\$ 5,179,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC-9	\$ 7,283,942.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 637,496.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 524,996.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 637,496.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 749,996.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 524,996.00
VALOR TOTAL BASPC-9				\$ 10,358,922.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BATAM-9	\$ 3,924,819.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 178,900.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 259,765.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 332,432.75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 315,996.50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 167,496.25
VALOR TOTAL BATAM-9				\$ 5,179,410.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAACA-9	\$ 5,099,992.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2,362,500.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 462,184.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 937,492.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 824,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 671,750.00
VALOR TOTAL BAACA-9				\$ 10,358,910.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIINF-55	\$ 2,802,408.75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 288,637.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 817,091.50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440,682.50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440,917.25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 389,673.00
VALOR TOTAL BIINF-55				\$ 5,179,410.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIMAG-27	\$ 9,000,000.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2,925,000.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 824,992.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



806310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1,012,021.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 1,125,000.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 651,409.00
VALOR TOTAL BIMAG-27				\$ 15,538,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIPIG-26	\$ 12,172,021.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 378,000.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 900,000.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1,215,000.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 734,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 138,409.00
VALOR TOTAL BIPIG-26				\$ 15,538,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BITER-9	\$ 4,199,992.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 154,438.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 149,992.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 149,992.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 374,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149,992.00
VALOR TOTAL BITER-9				\$ 5,179,398.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BMMA-5	\$ 3,191,938.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 337,500.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 374,992.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 524,996.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 412,496.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 337,500.00
VALOR TOTAL BMMA-5				\$ 5,179,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CBR-9	\$ 6,292,492.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1,684,167.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 884,996.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1,087,496.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 239,992.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 169,766.50
VALOR TOTAL CBR-9				\$ 10,358,910.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	\$ 12,588,438.00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 374,992.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 1,499,992.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 749,996.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 225,000.00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149,992.00
VALOR TOTAL CENAC				\$ 15,588,410.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GGHUI	\$ 2,879,675.75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 221,487.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 386,818.25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 634,788.00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 556,234.50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 500,418.00
VALOR TOTAL GGHUI				\$ 5,179,422.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIDEH5	\$ 2,914,908.50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 467,891.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 600,333.50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440,682.25
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440,917.25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 314,665.00
VALOR TOTAL BIDEH-5				\$ 5,179,398.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ZONA9	\$ 1,480,112.50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1,239,515.00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



808510-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 898,629.25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 824,633.75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 560,319.75
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 158,578.75
VALOR ZONA-9				\$ 5,161,789.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM42	\$ 1,148,235.25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 886,192.50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 379,788.25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 759,588.50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 278,512.25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 227,868.25
VALOR DIM-42				\$ 3,680,185.00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM56	\$ 1,704,517.25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 852,262.00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 232,433.00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 271,167.75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 309,914.50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 309,914.50
VALOR DIM-56				\$ 3,680,209.00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 06 de junio de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, teniendo en cuenta la normatividad vigente contempla un tiempo de entrega de los bienes desde la fecha de firma de inicio del contrato suscrito hasta **hasta el 15 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar presupuesto**, lo que primero ocurra una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes". **EJECUCIÓN:** "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal". **LEGALIZACIÓN:** "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: El lugar de entrega se realizará en los centros logísticos de las Unidades Centralizadas Administrativamente por la Novena Brigada), así:

- Almacén de intendencia Batallón de ASPC No. 9 en la Ciudad de Neiva
- almacén de intendencia Batallón de infantería No. 26 en Garzón Huila
- almacén de intendencia batallón de infantería No.27 en la Ciudad de Pitalito

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Se designo dentro de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, al **MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO** o quien haga sus veces en el cargo o quien haga sus veces en el cargo nombrado mediante Resolución.

MODIFICATORIOS

MODIFICATORIO No 1 - ADICION	
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024.
FECHA SUSCRIPCION	12 DE JULIO DE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



804310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR NUMERAL 6 VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, SE REALIZA ADICION POR VALOR DE **CATORCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$14.186.649,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**, quedando un valor final para la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$140.706.710) MCTE/LEGAL**.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR EL PARAGRAFO TERCERO DEL NUMERAL 7 - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este ACEPTACIÓN DE OFERTA, debe efectuar el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA, se subordina a las apropiaciones que se hagan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **7624 de fecha 03 de Mayo de 2024**, por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$140.706.710) MCTE/LEGAL**, así:

DISTRIBUCION VALOR ADICIONAL POR RUBRO

MODIFICAR

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR	VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL POR RUBRO
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADES BR09	\$80.695.988,00	\$ 14.067.536,00	\$ 94.763.524,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$13.176.475,50	\$ 25.024,00	\$ 13.201.499,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$9.384.498,75	\$ 10.677,00	\$ 9.395.175,75
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$10.355.964,50	\$ 83.412,00	\$ 10.439.376,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$7.857.210,00	0	\$ 7.857.210,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$5.049.924,25	0	\$ 5.049.924,25
TOTAL UNIDADES				\$ 126.520.061,00	\$ 14.186.649,00	\$ 140.706.710,00

DISTRIBUCION VALOR POR UNIDADES

VALOR VIGENCIA POR UNIDADES 2024				VALOR	VALOR A ADICIONAR	VALOR TOTAL POR RUBRO
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV-12	\$4.012.496,00	0	\$ 4.012.496,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$187.496,00	0	\$ 187.496,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$187.496,00	0	\$ 187.496,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$337.500,00	0	\$ 337.500,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$266.938,00	0	\$ 266.938,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$187.496,00	0	\$ 187.496,00
VALOR TOTAL BAEEV-12				\$5.179.422,00	0	\$ 5.179.422,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC-9	\$7.283.942,00	0	\$ 7.283.942,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$637.496,00	0	\$ 637.496,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$524.996,00	0	\$ 524.996,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$637.496,00	0	\$ 637.496,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$749.996,00	0	\$ 749.996,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$524.996,00	0	\$ 524.996,00
VALOR TOTAL BASPC-9				\$10.358.922,00	0	\$ 10.358.922,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BATAM-9	\$3.924.819,00	0	\$ 3.924.819,00
A-02-02-01-		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES		\$178.900,50	0	\$ 178.900,50

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



804315-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

003-005		(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$259.765,00	0	\$ 259.765,00
A-02-02-01-003-006		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$332.432,75	0	\$ 332.432,75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$315.996,50	0	\$ 315.996,50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$167.496,25	0	\$ 167.496,25
VALOR TOTAL BATAM-9				\$5.179.410,00	0	\$ 5.179.410,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$5.099.992,00	0	\$ 5.099.992,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$2.362.500,00	0	\$ 2.362.500,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$462.184,00	0	\$ 462.184,00
A-02-02-01-003-006		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$937.492,00	0	\$ 937.492,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$824.992,00	0	\$ 824.992,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$671.750,00	0	\$ 671.750,00
VALOR TOTAL BAACA-9				\$10.358.910,00	0	\$ 10.358.910,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$2.802.408,75	0	\$ 2.802.408,75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$288.637,00	0	\$ 288.637,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$817.091,50	0	\$ 817.091,50
A-02-02-01-003-006		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$440.682,50	0	\$ 440.682,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$440.917,25	0	\$ 440.917,25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$389.673,00	0	\$ 389.673,00
VALOR TOTAL BIINF-55				\$5.179.410,00	0	\$ 5.179.410,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$9.000.000,00	\$ 3.730.818,00	\$ 12.730.818,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$2.925.000,00	0	\$ 2.925.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$824.992,00	0	\$ 824.992,00
A-02-02-01-003-006		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$1.012.021,00	0	\$ 1.012.021,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$1.125.000,00	0	\$ 1.125.000,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$651.409,00	0	\$ 651.409,00
VALOR TOTAL BIMAG-27				\$15.538.422,00	\$ 3.730.818,00	\$ 19.269.240,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$12.172.021,00	\$ 3.779.645,00	\$ 15.951.666,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$378.000,00	0	\$ 378.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$900.000,00	0	\$ 900.000,00
A-02-02-01-003-006		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$1.215.000,00	0	\$ 1.215.000,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$734.992,00	0	\$ 734.992,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$138.409,00	0	\$ 138.409,00
VALOR TOTAL BIPIG-26				\$15.538.422,00	\$ 3.779.645,00	\$ 19.318.067,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$4.199.992,00	0	\$ 4.199.992,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$154.438,00	0	\$ 154.438,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$149.992,00	0	\$ 149.992,00
A-02-02-01-003-006		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$149.992,00	0	\$ 149.992,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$374.992,00	0	\$ 374.992,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$149.992,00	0	\$ 149.992,00
VALOR TOTAL BITER-9				\$5.179.398,00	0	\$ 5.179.398,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$3.191.938,00	0	\$ 3.191.938,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$337.500,00	0	\$ 337.500,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$374.992,00	0	\$ 374.992,00
A-02-02-01-003-006		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$524.996,00	0	\$ 524.996,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$412.496,00	0	\$ 412.496,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



608310-1



00707031
 ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$337.500,00	0	\$ 337.500,00
VALOR TOTAL BMMA-5				\$5.179.422,00	0	\$ 5.179.422,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CBR-9	\$6.292.492,00	\$ 6.557.073,00	\$ 12.849.565,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$1.684.167,50	\$ 25.024,00	\$ 1.709.191,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$884.996,00	\$ 10.677,00	\$ 895.673,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$1.087.496,00	\$ 83.412,00	\$ 1.170.908,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$239.992,00	0	\$ 239.992,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$169.766,50	0	\$ 169.766,50
VALOR TOTAL CBR-9				\$10.358.910,00	\$ 6.676.186,00	\$ 17.035.096,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	\$12.588.438,00	0	\$ 12.588.438,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$374.992,00	0	\$ 374.992,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$1.499.992,00	0	\$ 1.499.992,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$749.996,00	0	\$ 749.996,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$225.000,00	0	\$ 225.000,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$149.992,00	0	\$ 149.992,00
VALOR TOTAL CENAC				\$15.588.410,00	0	\$ 15.588.410,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GGHUI	\$2.879.675,75	0	\$ 2.879.675,75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$221.487,50	0	\$ 221.487,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$386.818,25	0	\$ 386.818,25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$634.788,00	0	\$ 634.788,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$556.234,50	0	\$ 556.234,50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$500.418,00	0	\$ 500.418,00
VALOR TOTAL GGHUI				\$5.179.422,00	0	\$ 5.179.422,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIDEH5	\$2.914.908,50	0	\$ 2.914.908,50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$467.891,50	0	\$ 467.891,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$600.333,50	0	\$ 600.333,50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$440.682,25	0	\$ 440.682,25
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$440.917,25	0	\$ 440.917,25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$314.665,00	0	\$ 314.665,00
VALOR BIDEH-5				\$5.179.398,00	0	\$ 5.179.398,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ZONA9	\$1.480.112,50	0	\$ 1.480.112,50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$1.239.515,00	0	\$ 1.239.515,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$898.629,25	0	\$ 898.629,25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$824.633,75	0	\$ 824.633,75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$560.319,75	0	\$ 560.319,75
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$158.578,75	0	\$ 158.578,75
VALOR ZONA-9				\$5.161.789,00	0	\$ 5.161.789,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM42	\$1.148.235,25	0	\$ 1.148.235,25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$886.192,50	0	\$ 886.192,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$379.788,25	0	\$ 379.788,25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$759.588,50	0	\$ 759.588,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$278.512,25	0	\$ 278.512,25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$227.868,25	0	\$ 227.868,25
VALOR DIM-42				\$3.680.185,00	0	\$ 3.680.185,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM56	\$1.704.517,25	0	\$ 1.704.517,25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$852.262,00	0	\$ 852.262,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



805310-1



00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$232.433,00	0	\$ 232.433,00
A-02-02-01-003-006	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$271.167,75	0	\$ 271.167,75
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$309.914,50	0	\$ 309.914,50
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$309.914,50	0	\$ 309.914,50
VALOR DIM-56		\$3.680.209,00	0	\$ 3.680.209,00
VALOR TOTAL		\$ 128.520.061,00	\$ 14.186.649,00	\$ 140.706.710,00

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN: Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente Adición se requiere la firma de las partes y ampliación de pólizas.

CLÁUSULA QUINTA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024**, que no hayan sido modificados con la presente Adición, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO No 2 – ACLARATORIO RESPECTO DEL MODIFICATORIO No 1	
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024.
FECHA SUSCRIPCION	05 DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICAR	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR EL LITERAL D) DEL MODIFICATORIO No. 1 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024, ASÍ: <i>"Que el supervisor del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024 MY. CARLOS MAURO GONZALEZ PIMENTEL mediante oficio No. 2024609001836581: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR9-29-25 de fecha 27 de Junio de 2024, solicita al señor mayor ordenador de gasto de la CENAC REGIONAL NEIVA realizar ADICIÓN PRESUPUESTAL por valor de (\$14.186.649,00), lo anterior, "La adición se requiere con la finalidad de garantizar el suministro del material objeto del ACEPTACIÓN DE OFERTA a las oficinas y dependencias del Estado Mayor de la novena brigada del ejército para continuar con los procesos que adelanta cada una de éstas"</i> CLÁUSULA SEGUNDA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente modificadorio se requiere la firma de la CENAC NEIVA. CLÁUSULA TERCERA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, que no hayan sido modificados con el presente modificadorio, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

MODIFICATORIO No 2 – ADICION DE VIGENCIA FUTURA	
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024.
FECHA SUSCRIPCION	04 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICAR	CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR EL NUMERAL SEXTO VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta No. 031-CENAC NEIVA-2024 A MODIFICAR Será la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$182.863.442,00) MCTE, IVA INCLUIDO; incluida la presente adición futura 2025 que es la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$42.156.732,00) MCTE que serán agotados de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



806310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

acuerdo con los precios unitarios ofertados y se describe por de la siguiente manera:

"SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024"						PAPELERIA CARTAGENA 901239466-4
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Código DANE	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio unitario
1	14121901	3212102	PAPEL PERIODICO PLIEGOS: 100 unidades -Tamaño Pliego papel periódico entre 65cm x 90cm y 70cm x 100 cm Características físicas Humedad 7.0 a 8.5 % T.E.A.: debe ser mayor a 12 J/m2 Rasgado transversal superior a 280 Mn Peso básico: De 40 a 65 g/m2	PAQUETE X 100	1	\$ 35.000
2	14111519	3212898	CARTULINA: Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	UNIDAD	1	\$ 200
3	14111519	3212898	CARTULINA: de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	UNIDAD	1	\$ 300
4	14111519	3212898	CARTULINA: pliego Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño 70 x 100 cms Color Surtido	UNIDAD	1	\$ 700
5	14111519	3212898	GUIA EN CARTULINA PAQUETE X 5 : Mínimo 150g. El material debe cumplir con las especificaciones en la NTC 5397:2005. 5 perforaciones laterales Caja de identificación Tamaño Oficio	PAQUETE X 5	1	\$ 1.300
6	14111507	3212898	PAPEL PARA PLOTTER: Material Paper bond Tamaño Rollo 107 cm - mínimo 40 50Mt / 90 Gramos	ROLLO	1	\$ 60.000
7	60101307	3212898	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS Tamaño del rótulo 101 x 25 a 34 mm Presentación Empaque de mínimo 480 rótulos	UNIDAD	1	\$ 8.000
8	60101307	3212898	ROTULOS ADHESIVOS MATRIZ X 1080 ROTULOS Tamaño del rótulo 86 a 70 x 23 a 26 mm Presentación Empaque de mínimo 1080 rótulos	UNIDAD	1	\$ 16.000
9	60101307	3212899	ROTULO ADHESIVOS POR HOJAS SOBRE DE 30 HOJAS Tipo: Papel adhesivo con rótulos (etiquetas) desprendibles Tamaño de Papel: 21.59 cms x 27.94 cms (Carta) Tamaño de la etiqueta: 66.0mm x 25.4mm Cantidad de etiquetas: 30 por hoja Presentación:	UNIDAD	1	\$ 12.000
10	14121901	3212102	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	\$ 150.000
11	14111507	3212899	PAPEL BOND 75 GRAMOS: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas CAJA X 10 REMAS	CAJA * 10 RESMAS	1	\$ 199.000
12	14111507	3212899	TACO DE PAPEL Material Paper bond, papel bond engomado Tamaño Mayor o igual a 8 x 8 cm y menor o igual a 12 x 12 cm No. de Hojas Mínimo 500 hojas	UNIDAD	1	\$ 2.000
13	14111605	3212899	Cartulina opalina alta blancura tamaño carta de 180gr x paquete 25 unidades	PAQUETE X 25	1	\$ 10.000
14	14121812	3212899	PAPEL FOTOGRAFICO Brillante 135 Gr A4 x 100 hoja	PAQUETE	1	\$ 30.000
15	60121124	3212901	Papel Kraft: mínimo 60G hasta 89g. Presentación: Rollo 48 pulgadas de ancho x mínimo 210 metros de largo.	ROLLO	1	\$ 18.000
16	60121117	3212901	PAPEL SEDA: Material Papel Tamaño medidas aproximadas de 50 x 70 cm Características físicas De 17 a 25 gramos, colores surtidos Presentación Paquete x 25 pliegos	PAQUETE X 25	1	\$ 3.500
17	44111515	3212901	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X -200: La Entidad Compradora debe solicitar mínimo 500 unidades. Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8	CAJA	1	\$ 4.000
18	44111515	3212904	CAJA PARA ARCHIVO HISTORICO REFERENCIA X-100: Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm de largo	CAJA	1	\$ 2.900
19	44122003	3212906	LEGAJADOR AZ: Material Cartón rígido y reforzado Tamaño Oficio Herraje De palanca y pisador: 8 cms Material Herraje Metálico Capacidad de almacenamiento 500 hojas-El tamaño de la A-Z debe ser tamaño oficio y de color azul. La distancia entre los ganchos sujetadores debe ser de 80 mm. El punto medio entre los dos ganchos debe estar ubicado en la mitad de los bordes superior e inferior de la cara posterior del folde	UNIDAD	1	\$ 5.000
20	44122011	3213301	FOLDER CELUGUIA PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición horizontal Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	\$ 800
21	44121505	3215304	SOBRE DE PAGO paquete x 100 -Material Papel reciclado de	PAQUETE	1	\$ 7.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



804310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

			minimo de 60g Tamaño Sobre de pago, Entre 10 x 17 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo			
22	44121503	3215304	SOBRE MEDIO OFICIO Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Medio oficina Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 9.000
23	44121503	3215304	Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 18.000
24	44121503	3215316	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	\$ 450
25	44121503	3215317	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO Material Bond blanco de mínimo 90 gr, el material debe cumplir con las especificaciones del numeral 4 de la NTC 4436: 1998 respecto el papel calidad de archivo. El adhesivo de las cintas o telas debe cumplir con las especificaciones del numeral 4.9.1. de la NTC 5397	UNIDAD	1	\$ 600
26	44122020	3219102	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRAFICA: Material No tóxico -Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en -el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	PAQUETE	1	\$ 1.100
27	44121505	3219102	SOBRE CARTA Paquete x 100 Material Papel reciclado de mínimo de 60g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
28	44121505	3219102	SOBRE CORRESPONDENCIA paquete x 100 Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 16.000
29	44121505	3219201	SOBRE DE CORRESPONDENCIA CON VENTANILLA Paquete x 100 Material Papel bond mínimo de 60g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal con ventanilla	PAQUETE	1	\$ 12.000
30	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas proximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
31	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 50 Material Papel manila de 75 g Tamaño Extra oficio, entre 27 x 37 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 18.505
32	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Medio oficina medidas aproximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
33	44121506	3219201	SOBRE DE MANILA paquete x 100 Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	PAQUETE	1	\$ 12.000
34	14111519	3514007	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina blanca desacidificadaCartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material esmaltado /Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm	UNIDAD	1	\$ 2.000
35	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	UNIDAD	1	\$ 9.900
36	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	UNIDAD	1	\$ 12.500
37	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	\$ 21.000
38	14111807	32299	LIBRO DE ACTAS: Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	UNIDAD	1	\$ 17.000
39	44112005	3270101	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical	UNIDAD	1	\$ 2.800
40	44112005	3270101	LIBRETA DOBLE O RAYADO:CUADERNO RAYADO: Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Rayado Argollado Doble-O en posición vertical Contenido mínimo 70 hojas	UNIDAD	1	\$ 3.000
41	44112005	3270101	LIBRETA TELEMENSajes: Tamaño 19x24,3 cm Características físicas Microperforado horizontal y/o verticalmente Contenido mínimo 400 mensajes telefónicos o 200 con original y copia	UNIDAD	1	\$ 8.000
42	44112005	3270101	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO: Material Bond amarillo/ Bond canario mínimo de 55 gr Lineado Cuadriculado	UNIDAD	1	\$ 3.500

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



808310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

			Tamaño Carta Contenido Mínimo de 50 hojas			
43	14111514	3270112	BLOCK CUADRICULADO: Material Papel bond blanco Lineado Cuadrulado Tamaño Carta Gramaje Mínimo de 55 gr Contenido Mínimo de 50 hojas	UNIDAD	1	\$ 3.500
44	14111530	3270201	NOTA AUTOAHESIVAS ESTANDAR/TACO/BLOQUE/ CUBO DE MINIMO 100 HOJAS: Tamaño Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	UNIDAD	1	\$ 2.000
45	44122003	3699010	CARPETA PRESENTACION: Cartulina blanca desacidificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Carta	UNIDAD	1	\$ 450
46	44122003	3699010	CARPETA PRESENTACION : Cartulina blanca desacidificado de mínimo 210 gr; sin recubrimiento plastificado Color Blanco Características físicas Bolsillo interno y ranuras para gancho legajador Tamaño Oficio	UNIDAD	1	\$ 500
02-02-01-003-005 TINTAS PARA DIBUJO Y ESCRITURA Y OTRAS TINTA						
47	44121904	3514007	TINTA MARCADOR BORRABLE RECARGABLE Composición Sin olor o olor característico de la tina, sin adición de acetato de butilo Color Negro, azul, rojo, o verde Características físicas Frasco con sistema de goteo Contenido mínimo 30ml	UNIDAD	1	\$ 5.000
48	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO Color Negro PH 6.5 A 9.5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/ Olor característico Presentación Envase 28 a 30 cc	UNIDAD	1	\$ 1.800
49	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO histórico y archivístico 28 a 30 c.c. azul Color (negro, Azul o rojo) PH 3,4 A 4,6 Tiempo de secado Máximo 30sg	UNIDAD	1	\$ 2.000
50	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO Color (Negro, azul o rojo) PH 1,6 A 3,6 Tiempo de secado Máximo 30sg Características físicas Inodora Viscosidad: (Cp) Mínima 8 Máximo 12 Densidad: 1,08 A 1,16 Tensión Superficial: (Dinas/Cm2) Mínimo 30 Máximo 60 Solido %: Mínimo 36 Máximo 52 Solventes Base Alcoholes y Agua, Sin Aceites	UNIDAD	1	\$ 5.000
51	44121904	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. Color(Negro -Azul-rojo) PH 6,5 A 9,5 Tiempo de secado Máximo 45sg Características físicas Inodora/olor característico Presentación Envase 500 c.c.	UNIDAD	1	\$ 10.000
52	44103103	3514007	Kilo De Polvo De Toner Hp Universal	UNIDAD	1	\$ 88.000
53	44103103	3514007	Polvo Toner Ricoh Aficio Universal Kilo	UNIDAD	1	\$ 85.000
54	44103103	3514007	Polvo Samsung Universal KILO	UNIDAD	1	\$ 81.000
55	44103103	35130	Tinta T864-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	\$ 12.000
56	44103103	35130	Tinta T864-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	\$ 12.000
57	44103103	35130	Tinta T864-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	\$ 12.000
58	44103103	35130	Tinta T864-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	\$ 12.000
59	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	\$ 15.000
60	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	\$ 15.000
61	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	\$ 15.000
62	44103103	35130	Botellas sistema Ecofit Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	\$ 15.000
63	44111503	35130	Botella de tinta EPSON 127ml, 524 Negro TINTA PIGMENTADA	Unidad	1	\$ 15.000
64	44103103	35130	HP LaserJet P1102 Black Print Cartridge	UNIDAD	1	\$ 30.000
65	44103103	35130	Samsung MLT-D205L H-Yield Bk Toner Crlg	UNIDAD	1	\$ 125.000
66	44103103	35130	Tóner HP LaserJet P3015 12.5K Print Cartridge	UNIDAD	1	\$ 87.000
67	60105704	3542004	PEGANTE EN BARRA: Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre hermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	UNIDAD	1	\$ 1.800
68	31201610	3542004	PEGANTE LIQUIDO .Contenido mínimo Mínimo 225g hasta 300g	UNIDAD	1	\$ 3.500
69	31201610	3542004	PEGANTE LIQUIDO: Contenido mínimo Mínimo 4000g	UNIDAD	1	\$ 17.000
70	60123801	3542006	PEGANTE INSTANTANEO: Tamaño Envase de mínimo 5 3 grs. Características físicas Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	UNIDAD	1	\$ 2.200
71	46191503	35490	MASA ELASTICA MULTIUSOS LIMPIATIPOS: Material Compuesto de aceites vegetales y cauchos naturales Características físicas No tóxico, sirve para pegar carteleras y avisos en la pared, fijar vidrios.	UNIDAD	1	\$ 5.200
02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO						
72	44122101	3622004	BANDAS ELASTICAS ref. 22 x kilo Material Caucho Presentación Bolsa	BOLSA KL	1	\$ 13.000
73	44121804	3627018	BORRADOR DE NATA: Material No tóxico - Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	UNIDAD	1	\$ 300
74	31201512	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO: Cinta adhesiva de empaque en rollo Dimensión 48 mm x 100 mts	UNIDAD	1	\$ 3.400
75	60105705	3692002	CINTA ADHESIVA MAGICA: Libre de ácido, escribible en superficie, es invisible y sirve sobre papel o fotocopia. Es muy fácil escribir sobre la cinta adhesiva y en diferentes superficies. Ideal para la oficina	UNIDAD	1	\$ 2.500
76	44121605	3692002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR: Debe tener un pH neutro (pH=7), ser resistente a la oxidación y no puede producir manchas sobre los documentos; debe ser fácilmente removible. No puede alterar las propiedades de los materiales adheridosCinta adhesiva para enmascarar 12mm Dimensión 12 mm x 40 mts	UNIDAD	1	\$ 2.000
77	31201512	3692002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCAR: 48mm	UNIDAD	1	\$ 7.800

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



BOA316-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

			Dimensión 48 mm x 40 mts			
78	31201512	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE: Dimensión 12 mm x 40 mts -debe cumplir con la norma NTC 2113, que establece los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los cuales deben someterse las cintas adhesivas sensibles a la presión para usos generales (uso en oficinas, uso doméstico)	UNIDAD	1	\$ 1.100
79	60121120	3692009	PAPEL CONTACT: transparente plástico adhesivo Dimensión Rollo 45 cm x 20 m - Material en pvc con adhesivo transparente, 100 % impermeable y duradero	ROLLO	1	\$ 38.000
80	14111530	3699002	MINI BANDERITAS: señales autoadhesivas- Banderita de 0,5" de ancho de varios colores - Papel de colores de 0,5" con un adhesivo en su lado izquierdo el cual sirve para colocar en los extremos de documentos con el fin de ahorrar tiempo y facilitar la búsqueda de información ayudando a mantenerlo ordenado y ser más eficiente.	UNIDAD	1	\$ 2.800
81	44122011	3699005	FOLDER DE PLASTICO CELUGUIA CON PORTA GUIA PLASTICA: Material Yute de mínimo 250 g/m2. Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Porta guía plástica en posición vertical Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	UNIDAD	1	\$ 1.400
82	44122011	3699005	FOLDER PLÁSTICO COLGANTE POLIPROPILENO :Tamaño oficio. Elaborados en polipropileno ecológico, con varilla metálica.	UNIDAD	1	\$ 3.000
83	44122011	3699005	PLASTIFOLDER CARTA BISEL Material Polipropileno Tamaño Carta Forma de cierre Bisel legajador en plástico Características físicas Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	1	\$ 2.200
84	44122011	3699005	PLASTIFOLDER CARTA CON GANCHO LEGAJADOR Plastifolder carta con gancho legajador Material Polipropileno	UNIDAD	1	\$ 2.200
85	44122011	3699005	PLASTIFOLDER OFICIO CON BISEL. Material Polipropileno Tamaño Oficio -Forma de cierre Bisel legajador en plástico -Características físicas Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	1	\$ 2.300
86	44122011	3699005	PLASTIFOLDER OFICIO CON GANCHO LEGAJADOR Material Polipropileno Tamaño Oficio Forma de cierre Gancho legajador Características físicas Tipo carpeta de presentación	UNIDAD	1	\$ 2.000
87	44122022	3699006	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 Unidades: Material Pisador y corredora polipropileno de alta densidad Características físicas Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas Capacidad de almacenamiento proxidamente de 260 hojas bond de 60gr	CAJA	1	\$ 2.500
88	44122002	3213901	FUNDA PROTECTORA DE PLASTICO : Tamaño oficio x 100 unidades Características físicas Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	PAQUETE	1	\$ 16.900
89	44122002	3219102	FUNDA PROTECTORA DE PLASTICO : Tamaño carta x 100 unidades Características físicas Fabricadas en polipropileno inerte tienen un PH neutro, calidad archivo y máxima transparencia, calibre 4 a 6	PAQUETE	1	\$ 7.000
02-02-01-003-008 PLUMAS, LÁPICES, SELLOS, CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y SIMILARES, TAMPONES Y ARTICULOS SIMILARES						
90	44121705	38911	PORTAMINA 0,5 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,5mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	\$ 3.700
91	44121705	38911	PORTAMINA 0,7MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	\$ 4.200
92	44121705	38911	PORTAMINAS 2 MM Caja x 12 Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 2 mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Punta retráctil; Clip de sujeción	CAJA	1	\$ 6.200
93	44121704	3891101	PLUMIGRAFO Material Polipropileno sintético Tinta Tinta negra, no tóxica, a base de agua. Dimensión Longitud de cuerpo entre 13	UNIDAD	1	\$ 4.000
94	44121701	3891102	BOLIGRAFO (NEGRO-AZUL- ROJO): Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10 X CAJA 12	CAJA	1	\$ 6.600
95	44121708	3891102	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa X CAJA 12	CAJA	1	\$ 12.000
96	44121708	3891102	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 135 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18mm X CAJA 12	CAJA	1	\$ 13.000
97	44121708	3891104	MARCADOR PERMANENTE: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para	CAJA	1	\$ 16.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



BC6316-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

			escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm X CAJA 12			
98	44121708	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA: Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético X CAJA 12	CAJA	1	\$ 21.000
99	52121507	3891104	PLUMONES CAJA X 12 Material Plumón de cuerpo y tapa en polipropileno Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,7 mm	CAJA	1	\$ 6.000
100	44121716	3891104	RESALTADOR DESECHABLE Tinta Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts X CAJA 12	CAJA	1	\$ 12.000
101	44111509	3891104	PORTALAPIZ Material Madera o acrílico Capacidad mínima Diámetro de 4,8 cm a 6 cm No. del Producto 187 X CAJA 12	CAJA	1	\$ 6.000
102	44121706	3891104	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA: Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17,8 - 19,7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes.X CAJA 12	CAJA	1	\$ 7.200
103	44121707	3891105	LAPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA: Material Madera reforestada Borrador no tóxico- Las dimensiones del lápiz deben corresponder a las dimensiones descritas en la norma NTC 2334 X CAJA 12	CAJA	1	\$ 17.000
104	44121902	3891106	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM Caja x 12 Material Superpolimerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	CAJA	1	\$ 2.700
105	44121902	3891107	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM: Caja X 12 Material Superpolimerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	CAJA	1	\$ 4.500
106	44121902	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2MM: Caja x 10 Material Superpolimerizadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de 10	CAJA	1	\$ 4.000
107	31411501	3891108	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL: Auto-entintado Material Banda de caucho, mango plástico, carcasa metálica Características físicas Sello rectangular con placa y leyenda comercial Dimensión sello Mayor o igual a 40 x 20 mm y menor o igual a 80 x 60 mm aproximado de ocho dígitos	UNIDAD	1	\$ 11.000
108	31411501	3891108	SELLO TORNEADO DE CAUCHO,NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 6 dígitos de 4mm	CAJA	1	\$ 13.000
109	31411501	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DIGITOS: Material PVC de alta densidad Dígitos 8 dígitos de 4mm Presentación Unidad	UNIDAD	1	\$ 4.000
110	44121621	3891205	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA, DIÁMETRO MAYOR O IGUAL A 20 MM Y MENOR O IGUAL A 40 MM, Y MATERIAL DE LA CARCASA EN PLÁSTICO	UNIDAD	1	\$ 2.000
111	44121621	3891205	ALMOHADILLA: PARA SELLO, RECARGABLE RECTANGULAR 120 MM X 100 MM	UNIDAD	1	\$ 6.000
02-02-01-004-002 OTROS PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS						
112	44121618	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE Material Hoja de acero inoxidable con mango en plástico y fibra de vidrio Dimensiones Entre 17 - 21 cms de largo	UNIDAD	1	\$ 3.500
113	44121618	4291305	TIJERA PUNTA ROMA Material Hoja de acero inoxidable Dimensiones Mínimo 5 pulgadas de largo Características físicas Mango ergonómico	UNIDAD	1	\$ 2.000
114	44121619	4291501	Tajalápiz x caja de 24 unidades que Consta de una cuchilla atornillada a una cubierta de plástico o metal que incluye un agujero por donde se introduce el lápiz que se quiere afilar	CAJA	1	\$ 3.500
115	23151901	4291502	Repuesto Bisturi 9Mm Paquete X 10 :Cuchillas de repuesto para Bisturi Tradicional	PAQUETE	1	\$ 2.000
116	44122121	4294409	CHINCHES X 50 Material Cabeza recubierta en PVC Características físicas Punta fina - Dimensiones: Diámetro de la cabeza: 10 mm Largo del vástago: 8 mm	CAJA	1	\$ 1.200
117	44122121	4294409	CHINCHON TRASLUCIDO x 100 Material Cabeza plástica Características físicas Punta fina No. del Producto 72	CAJA	1	\$ 3.000
118	31163229	4299502	Manecilla Lotero Doble clip 1" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	\$ 3.800
119	31163229	4299502	Manecilla Lotero doble clip 2" :Doble clip 2" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	\$ 9.600
120	31163229	4299502	Manecilla Lotero doble clip 5/8" :Doble clip 5/8" caja X 12 unidades para organizar documentos.	CAJA	1	\$ 8.400
121	31163229	4299502	Manecilla Lotero doble clip 3/4" :Doble clip 3/4" caja X 12	CAJA	1	\$ 3.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



808316-1



00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

			unidades para organizar documentos.			
122	44122104	4299502	CLIP ESTANDAR PEQUEÑO caja X 100 Plástico	CAJA	1	\$ 1.200
123	44122104	4299502	CLIP JUMBO caja X 100 Plástico	CAJA	1	\$ 2.600
124	44122104	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE caja X 12 Material Alambre metálico galvanizado	CAJA	1	\$ 2.500
125	44122107	4299504	GRAPA No 26/6 Caja x 5000 Material Alambre metálico galvanizado o cobrizado	CAJA	1	\$ 3.200
126	44121612	4516001	BISTURI 9MM EN PLASTICO Y ACERO INOXIDABLE, CUCHILLA CORREDIZA Y BLOQUEO DE CUCHILLA.	UNIDAD	1	\$ 1.400
127	44111503	4299500	bandeja para documentos de escritorio elaborado en malla metálica 1 nivel tamaño Carta, color negro	unidad	1	\$ 23.000
128	44111503	4299500	Papelera de piso para oficina.Fabricada en metal calado negro, estructura compacta y resistente.Su diseño permite visualizar su interior ideal para interiores y exteriores. m26 cm de alto 26 cm de diámetro en la boca.	unidad	1	\$ 23.000
02-02-01-004-005 OTRAS MÁQUINAS DE OFICINA (INCLUSO MÁQUINAS MULTICOPISTAS, MÁQUINAS DE IMPRIMIR DIRECCIONES, MÁQUINAS PARA CONTAR						
129	44121612	45130	CALCULADORA : Pantalla de 12 dígitos, Pantalla de visualización en ángulo, 4 funciones aritméticas básicas, Auto apagado,Pantalla de visualización en ángulo,4 funciones aritméticas básicas,Dimensiones: 138 x 100 x 30 mm,Tecla de Doble Cero	UNIDAD	1	\$ 25.000
130	44121612	4823206	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 30 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	\$ 3.000
131	44121612	4823206	REGLA METÁLICA: ELABORADO EN ALUMINIO ANODIZADO. TAMAÑO: 50 CM DE LARGO X 3 CM DE ANCHO. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: MILIMETRADA Y BISELADA	UNIDAD	1	\$ 5.000
132	44121612	4527201	CD-RW presentación paquete por 25 Unidades	UNIDAD	1	\$ 45.000
133	44121612	4529001	Pad Mouse Ergonómico Con Soporte Muñeca Antideslizante Medidas mínimas : Largo 25 c.m. X Ancho 19 c.m	UNIDAD	1	\$ 12.000

Nota 1: las anteriores especificaciones técnicas son las mismas estipuladas en la aceptación de oferta No. 031-CENAC NEIVA-2024

Nota 2: Los valores contratados de la aceptación de oferta No. 031-CENAC NEIVA-2024, se mantendrán igual durante su vigencia, tal como quedaron fijados en el mismo

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR NUMERAL QUINTO - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"

EJECUCION: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal"

LEGALIZACION: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR EL PARAGRAFO 3 DEL NUMERAL SEPTIMO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, correspondiente a la DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO, se le adiciona como respaldo presupuestal de la presente adición de vigencia futura 2025, la aprobación cupo vigencia futuras 2025, que la Dirección de Presupuesto del Ejército autorizó las vigencias futuras de funcionamiento mediante oficio No. 2-2024-056211 del 21 de octubre de 2024 y Radicado No. 2024128030003323/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIPRE – 13.1 y Asignación de Autorización de Vigencias Futura No. 47524 de fecha 28 Octubre de 2024.

ACEPTACION DE OFERTA No. 031-	AUTORIZACION VF 2025	VALOR INICIAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ADICION No 1	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2025	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
-------------------------------	----------------------	--	--------------	------------------------------	--------------------------

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



805316-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

CENAC NEIVA-2024	47524	\$126.520.061,00	\$	%	\$	%	\$182.863.442,00
CDP: 7624 de fecha 03 de Mayo de 2024			\$14.186.649	11,21%	\$42.156.732,00	33,32%	

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBRO							
RUBRO PRESUPUESTAL	RE C	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIA DA	VALOR	VALOR ADICION No. 01	VALOR SOLICITUD ADICION No. 02 VF	VALOR TOTAL POR RUBRO
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADES BR09	\$80.695.988,00	\$14.067.536,00	\$26.882.004,00	\$121.645.528,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$13.176.475,50	\$25.024,00	\$4.392.165,00	\$17.593.664,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$9.384.498,75	\$10.677,00	\$3.128.175,00	\$12.523.350,75
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$10.355.964,50	\$83.412,00	\$3.451.995,00	\$13.891.371,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$7.857.210,00	0	\$2.619.078,00	\$10.476.288,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$5.049.924,25	0	\$1.683.315,00	\$6.733.239,25
TOTAL UNIDADES				\$126.520.061,00	\$14.186.649,00	\$42.156.732,00	\$182.863.442,00

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD							
VALOR VIGENCIA 2024				VALOR	VALOR ADICION No. 01	VALOR ADICION No. 02 VF	VALOR TOTAL POR RUBRO
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV-12	\$4.012.496,00	0	\$1.337.499,00	\$5.349.995,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$187.496,00	0	\$62.499,00	\$249.995,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$187.496,00	0	\$62.499,00	\$249.995,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$337.500,00	0	\$112.500,00	\$450.000,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$266.938,00	0	\$88.980,00	\$355.918,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$187.496,00	0	\$62.499,00	\$249.995,00
VALOR TOTAL BEEV-12				\$5.179.422,00	0	\$1.726.476,00	\$6.905.898,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC-9	\$7.283.942,00	0	\$2.427.981,00	\$9.711.923,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$637.496,00	0	\$212.499,00	\$849.995,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$524.996,00	0	\$174.999,00	\$699.995,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$637.496,00	0	\$212.499,00	\$849.995,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$749.996,00	0	\$249.999,00	\$999.995,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$524.996,00	0	\$174.999,00	\$699.995,00
VALOR TOTAL BASPC-9				\$10.358.922,00	0	\$3.452.976,00	\$13.811.898,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BATAM-9	\$3.924.819,00	0	\$1.308.273,00	\$5.233.092,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$178.900,50	0	\$59.634,00	\$238.534,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$259.765,00	0	\$86.589,00	\$346.354,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$332.432,75	0	\$110.811,00	\$443.243,75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$315.996,50	0	\$105.333,00	\$421.329,50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$167.496,25	0	\$55.833,00	\$223.329,25

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



820310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

VALOR TOTAL BATAM-9				\$5.179.410,00	0	\$1.726.473,00	\$6.905.883,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BAACA-9	\$5.099.992,00	0	\$1.699.998,00	\$ 6.799.990,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$2.362.500,00	0	\$787.500,00	\$ 3.150.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$462.184,00	0	\$154.062,00	\$ 616.246,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$937.492,00	0	\$312.498,00	\$ 1.249.990,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$824.992,00	0	\$274.998,00	\$ 1.099.990,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$671.750,00	0	\$223.917,00	\$ 895.667,00
VALOR TOTAL BAACA-9				\$10.358.910,00	0	\$3.452.973,00	\$13.811.883,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BIINF-55	\$2.802.408,75	0	\$934.137,00	\$ 3.736.545,75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$288.637,00	0	\$96.213,00	\$ 384.850,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$817.091,50	0	\$272.364,00	\$ 1.089.455,50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$440.682,50	0	\$146.895,00	\$ 587.577,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$440.917,25	0	\$146.973,00	\$ 587.890,25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$389.673,00	0	\$129.891,00	\$ 519.564,00
VALOR TOTAL BIINF-55				\$5.179.410,00	0	\$1.726.473,00	\$6.905.883,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BIMAG-27	\$9.000.000,00	\$ 3.730.818,00	\$3.000.000,00	\$ 15.730.818,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$2.925.000,00	0	\$975.000,00	\$ 3.900.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$824.992,00	0	\$274.998,00	\$ 1.099.990,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$1.012.021,00	0	\$337.341,00	\$ 1.349.362,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$1.125.000,00	0	\$375.000,00	\$ 1.500.000,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$651.409,00	0	\$217.137,00	\$ 868.546,00
VALOR TOTAL BIMAG-27				\$15.538.422,00	\$ 3.730.818,00	\$5.179.478,00	\$24.448.716,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BIPIG-26	\$12.172.021,00	\$ 3.779.645,00	\$4.057.341,00	\$ 20.009.007,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$378.000,00	0	\$126.000,00	\$ 504.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$900.000,00	0	\$300.000,00	\$ 1.200.000,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$1.215.000,00	0	\$405.000,00	\$ 1.620.000,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$734.992,00	0	\$244.998,00	\$ 979.990,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$138.409,00	0	\$46.137,00	\$ 184.546,00
VALOR TOTAL BIPIG-26				\$15.538.422,00	\$ 3.779.645,00	\$5.179.478,00	\$24.497.543,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BITER-9	\$4.199.992,00	0	\$1.399.998,00	\$ 5.599.990,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$154.438,00	0	\$51.480,00	\$ 205.918,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$149.992,00	0	\$49.998,00	\$ 199.990,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$149.992,00	0	\$49.998,00	\$ 199.990,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$374.992,00	0	\$124.998,00	\$ 499.990,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$149.992,00	0	\$49.998,00	\$ 199.990,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



802316-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

VALOR TOTAL BITER-9				\$5.179.398,00	0	\$1.726.470,00	\$6.905.868,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BMMA-5	\$3.191.938,00	0	\$1.063.980,00	\$ 4.255.918,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$337.500,00	0	\$112.500,00	\$ 450.000,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$374.992,00	0	\$124.998,00	\$ 499.990,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$524.996,00	0	\$174.999,00	\$ 699.995,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$412.496,00	0	\$137.499,00	\$ 549.995,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$337.500,00	0	\$112.500,00	\$ 450.000,00
VALOR TOTAL BMMA-5				\$5.179.422,00	0	\$1.726.476,00	\$6.905.898,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CBR-9	\$6.292.492,00	\$ 6.557.073,00	\$2.097.498,00	\$ 14.947.063,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$1.684.167,50	\$ 25.024,00	\$561.390,00	\$ 2.270.581,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$884.996,00	\$ 10.677,00	\$294.999,00	\$ 1.190.672,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$1.087.496,00	\$ 83.412,00	\$362.499,00	\$ 1.533.407,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$239.992,00	0	\$79.998,00	\$ 319.990,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$169.766,50	0	\$56.589,00	\$ 226.355,50
VALOR TOTAL CBR-9				\$10.358.910,00	\$ 6.676.186,00	\$3.452.973,00	\$20.488.069,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	\$12.588.438,00	0	\$4.179.480,00	\$ 16.767.918,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$374.992,00	0	\$124.998,00	\$ 499.990,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$1.499.992,00	0	\$499.998,00	\$ 1.999.990,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$749.996,00	0	\$249.999,00	\$ 999.995,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$225.000,00	0	\$75.000,00	\$ 300.000,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$149.992,00	0	\$49.998,00	\$ 199.990,00
VALOR TOTAL CENAC				\$15.568.410,00	0	\$5.179.473,00	\$20.767.883,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	GGHUI	\$2.879.675,75	0	\$959.892,00	\$ 3.839.567,75
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$221.487,50	0	\$73.830,00	\$ 295.317,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$386.818,25	0	\$128.940,00	\$ 515.758,25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$634.788,00	0	\$211.596,00	\$ 846.384,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$556.234,50	0	\$185.412,00	\$ 741.646,50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$500.418,00	0	\$166.806,00	\$ 667.224,00
VALOR TOTAL GGHUI				\$5.179.422,00	0	\$1.726.476,00	\$6.905.898,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIDEH5	\$2.914.908,50	0	\$971.637,00	\$ 3.886.545,50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$467.891,50	0	\$155.964,00	\$ 623.855,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$600.333,50	0	\$200.112,00	\$ 800.445,50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$440.682,25	0	\$146.895,00	\$ 587.577,25
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$440.917,25	0	\$146.973,00	\$ 587.890,25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$314.665,00	0	\$104.889,00	\$ 419.554,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



80318-1



00707031
 ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

VALOR BIDEH-5				\$5.179.398,00	0	\$1.726.470,00	\$6.905.868,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	ZONA9	\$1.480.112,50	0	\$493.371,00	\$ 1.973.483,50
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$1.239.515,00	0	\$413.172,00	\$ 1.652.687,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$898.629,25	0	\$299.544,00	\$ 1.198.173,25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$824.633,75	0	\$274.878,00	\$ 1.099.511,75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$560.319,75	0	\$186.774,00	\$ 747.093,75
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$158.578,75	0	\$52.860,00	\$ 211.438,75
VALOR ZONA-9				\$5.161.789,00	0	\$1.720.599,00	\$6.882.388,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	DIM42	\$1.148.235,25	0	\$382.746,00	\$ 1.530.981,25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$886.192,50	0	\$295.398,00	\$ 1.181.590,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$379.788,25	0	\$126.597,00	\$ 506.385,25
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$759.588,50	0	\$253.197,00	\$ 1.012.785,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$278.512,25	0	\$92.838,00	\$ 371.350,25
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$227.868,25	0	\$75.957,00	\$ 303.825,25
VALOR DIM-42				\$3.680.185,00	0	\$1.226.733,00	\$4.906.918,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	DIM56	\$1.704.517,25	0	\$568.173,00	\$ 2.272.690,25
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$852.262,00	0	\$284.088,00	\$ 1.136.350,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$232.433,00	0	\$77.478,00	\$ 309.911,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$271.167,75	0	\$90.390,00	\$ 361.557,75
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$309.914,50	0	\$103.305,00	\$ 413.219,50
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$309.914,50	0	\$103.305,00	\$ 413.219,50
VALOR DIM-56				\$3.680.209,00	0	\$1.226.739,00	\$4.906.948,00
VALOR TOTAL				\$ 126.520.061,00	\$ 14.186.649,00	\$ 42.156.732,00	\$ 182.863.442,00

CLAUSULA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías que comprende la aceptación de oferta No. 031-CENAC NEIVA-2024 de acuerdo al preste modificatorio.

CLAUSULA QUINTA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de este modificatorio se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la ampliación y aprobación de la garantía única a cargo del contratista y la expedición del compromiso presupuestal bajo los parámetros establecidos en la aceptación de oferta, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente adicional

MODIFICATORIO No 3	
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024.
FECHA SUSCRIPCION	11 DE DICIEMBRE DE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



806310-1



00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

	A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BAEEV-12	\$ 4.012.496,00	\$ 0,00	\$ 1.337.499,00	\$ 96,00	\$ 5.349.899,00
	A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 187.496,00	\$ 0,00	\$ 62.499,00	\$ 496,00	\$ 249.499,00
	A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 187.496,00	\$ 0,00	\$ 62.499,00	\$ 796,00	\$ 249.199,00
	A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 337.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00	\$ 1.700,00	\$ 448.300,00
	A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 266.938,00	\$ 0,00	\$ 88.980,00	\$ 238,00	\$ 355.680,00
	A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 187.496,00	\$ 0,00	\$ 62.499,00	\$ 2.496,00	\$ 247.499,00
VALOR TOTAL BEEV-12					\$ 5.179.422,00	\$ 0,00	\$ 1.726.476,00	\$ 5.822,00	\$ 6.900.076,00
	A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BASPC-9	\$ 7.283.942,00	\$ 0,00	\$ 2.427.981,00	\$ 442,00	\$ 9.711.481,00
	A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 637.496,00	\$ 0,00	\$ 212.499,00	\$ 2.096,00	\$ 847.899,00
	A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 524.996,00	\$ 0,00	\$ 174.999,00	\$ 396,00	\$ 699.599,00
	A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 637.496,00	\$ 0,00	\$ 212.499,00	\$ 1.896,00	\$ 848.099,00
	A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 749.996,00	\$ 0,00	\$ 249.999,00	\$ 1.696,00	\$ 998.299,00
	A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 524.996,00	\$ 0,00	\$ 174.999,00	\$ 996,00	\$ 698.999,00
VALOR TOTAL BASPC-9					\$ 10.358.922,00	\$ 0,00	\$ 3.452.976,00	\$ 7.522,00	\$ 13.804.376,00
	A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BATAM-9	\$ 3.924.819,00	\$ 0,00	\$ 1.308.273,00	\$ 19,00	\$ 5.233.073,00
	A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 178.900,50	\$ 0,00	\$ 59.634,00	\$ 900,50	\$ 237.634,00
	A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 259.765,00	\$ 0,00	\$ 86.589,00	\$ 165,00	\$ 346.189,00
	A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 332.432,75	\$ 0,00	\$ 110.811,00	\$ 432,75	\$ 442.811,00
	A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS		\$ 315.996,50	\$ 0,00	\$ 105.333,00	\$ 396,50	\$ 420.933,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



806310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

		(EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 167.496,25	\$ 0,00	\$ 55.833,00	\$ 496,25	\$ 222.833,00
VALOR TOTAL BATAM-9				\$ 5.179.410,00	\$ 0,00	\$ 1.726.473,00	\$ 2.410,00	\$ 6.903.473,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 5.099.992,00	\$ 0,00	\$ 1.699.998,00	\$ 192,00	\$ 6.799.798,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2.362.500,00	\$ 0,00	\$ 787.500,00	\$ 1.900,00	\$ 3.148.100,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAACA-9	\$ 462.184,00	\$ 0,00	\$ 154.062,00	\$ 584,00	\$ 615.662,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 937.492,00	\$ 0,00	\$ 312.498,00	\$ 692,00	\$ 1.249.298,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 824.992,00	\$ 0,00	\$ 274.998,00	\$ 1.292,00	\$ 1.098.698,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 671.750,00	\$ 0,00	\$ 223.917,00	\$ 1.750,00	\$ 893.917,00
VALOR TOTAL BAACA-9				\$ 10.358.910,00	\$ 0,00	\$ 3.452.973,00	\$ 6.410,00	\$ 13.805.473,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 2.802.408,75	\$ 0,00	\$ 934.137,00	\$ 3,75	\$ 3.736.542,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 288.637,00	\$ 0,00	\$ 96.213,00	\$ 237,00	\$ 384.613,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BIINF-55	\$ 817.091,50	\$ 0,00	\$ 272.364,00	\$ 91,50	\$ 1.089.364,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440.682,50	\$ 0,00	\$ 146.895,00	\$ 282,50	\$ 587.295,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440.917,25	\$ 0,00	\$ 146.973,00	\$ 417,25	\$ 587.473,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 389.673,00	\$ 0,00	\$ 129.891,00	\$ 2.673,00	\$ 516.891,00
VALOR TOTAL BIINF-55				\$ 5.179.410,00	\$ 0,00	\$ 1.726.473,00	\$ 3.705,00	\$ 6.902.178,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 9.000.000,00	\$ 3.730.818,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.993,00	\$ 15.728.825,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIMAG-27	\$ 2.925.000,00	\$ 0,00	\$ 975.000,00	\$ 1.400,00	\$ 3.898.600,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



803210-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 824.992,00	\$ 0,00	\$ 274.998,00	\$ 392,00	\$ 1.099.598,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.012.021,00	\$ 0,00	\$ 337.341,00	\$ 1.021,00	\$ 1.348.341,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 1.125.000,00	\$ 0,00	\$ 375.000,00	\$ 100,00	\$ 1.499.900,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 651.409,00	\$ 0,00	\$ 217.137,00	\$ 1.409,00	\$ 867.137,00
VALOR TOTAL BIMAG-27				\$ 15.538.422,00	\$ 3.730.818,00	\$ 5.179.476,00	\$ 6.315,00	\$ 24.442.401,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 12.172.021,00	\$ 3.779.645,00	\$ 4.057.341,00	\$ 2.316,00	\$ 20.006.691,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 378.000,00	\$ 0,00	\$ 126.000,00	\$ 1.300,00	\$ 502.700,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BIPIG-26	\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00	\$ 2.600,00	\$ 1.197.400,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.215.000,00	\$ 0,00	\$ 405.000,00	\$ 100,00	\$ 1.619.900,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 734.992,00	\$ 0,00	\$ 244.998,00	\$ 1.492,00	\$ 978.498,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 138.409,00	\$ 0,00	\$ 46.137,00	\$ 3.409,00	\$ 181.137,00
VALOR TOTAL BIPIG-26				\$ 15.538.422,00	\$ 3.779.645,00	\$ 5.179.476,00	\$ 11.217,00	\$ 24.486.326,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 4.199.992,00	\$ 0,00	\$ 1.399.998,00	\$ 1.992,00	\$ 5.597.998,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 154.438,00	\$ 0,00	\$ 51.480,00	\$ 4.438,00	\$ 201.480,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BITER-9	\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 892,00	\$ 199.098,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 1.592,00	\$ 198.398,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 374.992,00	\$ 0,00	\$ 124.998,00	\$ 492,00	\$ 499.498,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 992,00	\$ 198.998,00
VALOR TOTAL BITER-9				\$ 5.179.398,00	\$ 0,00	\$ 1.728.470,00	\$ 10.398,00	\$ 6.895.470,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	BMMA-5	\$ 3.191.938,00	\$ 0,00	\$ 1.063.980,00	\$ 38,00	\$ 4.255.880,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



806310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

		RELACIONADOS						
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 337.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00	\$ 100,00	\$ 449.900,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 374.992,00	\$ 0,00	\$ 124.998,00	\$ 192,00	\$ 499.798,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 524.996,00	\$ 0,00	\$ 174.999,00	\$ 196,00	\$ 699.799,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 412.496,00	\$ 0,00	\$ 137.499,00	\$ 196,00	\$ 549.799,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 337.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00	\$ 1.500,00	\$ 448.500,00
VALOR TOTAL BMMA-5				\$ 5.179.422,00	\$ 0,00	\$ 1.726.476,00	\$ 2.222,00	\$ 6.903.678,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 6.292.492,00	\$ 6.557.073,00	\$ 2.097.498,00	\$ 3.785,00	\$ 14.943.298,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1.684.167,50	\$ 25.024,00	\$ 561.390,00	\$ 1.791,50	\$ 2.268.790,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CBR-9	\$ 884.996,00	\$ 10.677,00	\$ 294.999,00	\$ 273,00	\$ 1.190.399,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.087.496,00	\$ 83.412,00	\$ 362.499,00	\$ 1.108,00	\$ 1.532.299,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 239.992,00	\$ 0,00	\$ 79.998,00	\$ 792,00	\$ 319.198,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 169.766,50	\$ 0,00	\$ 56.589,00	\$ 1.766,50	\$ 224.589,00
VALOR TOTAL CBR-9				\$ 10.358.910,00	\$ 6.676.186,00	\$ 3.452.973,00	\$ 9.496,00	\$ 20.478.573,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 12.588.438,00	\$ 0,00	\$ 4.179.480,00	\$ 138,00	\$ 16.767.780,00
A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CENAC	\$ 374.992,00	\$ 0,00	\$ 124.998,00	\$ 492,00	\$ 499.498,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 1.499.992,00	\$ 0,00	\$ 499.998,00	\$ 992,00	\$ 1.998.998,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 749.996,00	\$ 0,00	\$ 249.999,00	\$ 1.196,00	\$ 998.799,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



803210-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 75.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 992,00	\$ 198.998,00
VALOR TOTAL CENAC				\$ 15.588.410,00	\$ 0,00	\$ 5.179.473,00	\$ 3.810,00	\$ 20.784.073,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 2.879.675,75	\$ 0,00	\$ 959.892,00	\$ 375,75	\$ 3.839.192,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 221.487,50	\$ 0,00	\$ 73.830,00	\$ 1.287,50	\$ 294.030,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GGHUI	\$ 386.818,25	\$ 0,00	\$ 128.940,00	\$ 18,25	\$ 515.740,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 634.788,00	\$ 0,00	\$ 211.596,00	\$ 2.888,00	\$ 843.496,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 556.234,50	\$ 0,00	\$ 185.412,00	\$ 834,50	\$ 740.812,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 500.418,00	\$ 0,00	\$ 166.806,00	\$ 1.418,00	\$ 665.806,00
VALOR TOTAL GGHUI				\$ 5.179.422,00	\$ 0,00	\$ 1.726.476,00	\$ 6.822,00	\$ 6.899.076,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 2.914.908,50	\$ 0,00	\$ 971.637,00	\$ 208,50	\$ 3.886.337,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 467.891,50	\$ 0,00	\$ 155.964,00	\$ 891,50	\$ 622.964,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BIDEH5	\$ 600.333,50	\$ 0,00	\$ 200.112,00	\$ 333,50	\$ 800.112,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440.682,25	\$ 0,00	\$ 146.895,00	\$ 1.082,25	\$ 586.495,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440.917,25	\$ 0,00	\$ 146.973,00	\$ 717,25	\$ 587.173,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 314.665,00	\$ 0,00	\$ 104.889,00	\$ 2.665,00	\$ 416.889,00
VALOR BIDEH-5				\$ 5.179.398,00	\$ 0,00	\$ 1.726.470,00	\$ 5.898,00	\$ 6.899.970,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	ZONA9	\$ 1.480.112,50	\$ 0,00	\$ 493.371,00	\$ 2.712,50	\$ 1.970.771,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS		\$ 1.239.515,00	\$ 0,00	\$ 413.172,00	\$ 715,00	\$ 1.651.972,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



ISO 9001



00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

		INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 898.629,25	\$ 0,00	\$ 299.544,00	\$ 29,25	\$ 1.198.144,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 824.633,75	\$ 0,00	\$ 274.878,00	\$ 433,75	\$ 1.099.078,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 560.319,75	\$ 0,00	\$ 186.774,00	\$ 5.519,75	\$ 741.574,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 158.578,75	\$ 0,00	\$ 52.860,00	\$ 578,75	\$ 210.860,00
VALOR ZONA-9				\$ 5.161.789,00	\$ 0,00	\$ 1.720.599,00	\$ 9.989,00	\$ 6.872.399,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 1.148.235,25	\$ 0,00	\$ 382.746,00	\$ 35,25	\$ 1.530.946,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 888.192,50	\$ 0,00	\$ 295.398,00	\$ 1.392,50	\$ 1.180.198,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIM42	\$ 379.788,25	\$ 0,00	\$ 126.597,00	\$ 88,25	\$ 506.297,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 759.588,50	\$ 0,00	\$ 253.197,00	\$ 188,50	\$ 1.012.597,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 278.512,25	\$ 0,00	\$ 92.838,00	\$ 512,25	\$ 370.838,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 227.868,25	\$ 0,00	\$ 75.957,00	\$ 2.868,25	\$ 300.957,00
VALOR DIM-42				\$ 3.680.185,00	\$ 0,00	\$ 1.226.733,00	\$ 5.085,00	\$ 4.901.833,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		\$ 1.704.517,25	\$ 0,00	\$ 568.173,00	\$ 17,25	\$ 2.272.673,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 852.262,00	\$ 0,00	\$ 284.088,00	\$ 62,00	\$ 1.136.288,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	DIM56	\$ 232.433,00	\$ 0,00	\$ 77.478,00	\$ 133,00	\$ 309.778,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 271.167,75	\$ 0,00	\$ 90.390,00	\$ 1.567,75	\$ 359.990,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 309.914,50	\$ 0,00	\$ 103.305,00	\$ 714,50	\$ 412.505,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 309.914,50	\$ 0,00	\$ 103.305,00	\$ 3.914,50	\$ 409.305,00
VALOR DIM-56				\$ 3.680.209,00	\$ 0,00	\$ 1.226.739,00	\$ 6.409,00	\$ 4.900.539,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



828310-1

	VALOR TOTAL	\$ 126.520.061,00	\$ 14.186.649,00	\$ 42.156.732,00	\$ 103.530,00	\$ 182.759.912,00
CLAUSULA TERCERA - GARANTÍA ÚNICA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar las garantías que comprende la aceptación de oferta No. 031-CENAC NEIVA-2024 de acuerdo al preste modificatorio. CLAUSULA CUARTA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de este modificatorio se requiere la firma de las partes, y para la ejecución la ampliación y aprobación de la garantía única a cargo del contratista y la expedición del compromiso presupuestal bajo los parámetros establecidos en la aceptación de oferta, documentos que deberán ser aportados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente modificatorio						

MODIFICATORIO No 4																																						
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024.																																					
FECHA SUSCRIPCION	17 DE DICIEMBRE DE 2024																																					
MODIFICAR	CLAÚSULA PRIMERA. : MODIFICAR EL PARAGRAFO 3 DEL NUMERAL SEPTIMO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES, correspondiente a la DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO, Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y UN PESOS (\$126.520.061,00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS. respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No 7624 de fecha 03 de Mayo de 2024 y así mismo autorización de vigencia futura 2025 No 47524 de fecha 28 de octubre de 2024, distribuido de la siguiente manera así:																																					
	<table><tr><td>ACEPTACIÓN DE OFERTA</td><td>CDP 2024</td><td>AUTORIZACION VF 2025</td><td>VALOR INICIAL</td><td>ADICION No 1</td><td>ADICION No 2 VF</td><td>VALOR A REDUCIR</td><td>VALOR FINAL</td></tr><tr><td>031-CENAC NEIVA-2024</td><td>7624 de fecha 03 de Mayo de 2024</td><td>47524 de fecha 28 de octubre de 2024</td><td>\$126.520.061</td><td>\$14.186.649</td><td>\$42.156.732</td><td>\$103.530</td><td>\$182.759.912</td></tr></table>							ACEPTACIÓN DE OFERTA	CDP 2024	AUTORIZACION VF 2025	VALOR INICIAL	ADICION No 1	ADICION No 2 VF	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL	031-CENAC NEIVA-2024	7624 de fecha 03 de Mayo de 2024	47524 de fecha 28 de octubre de 2024	\$126.520.061	\$14.186.649	\$42.156.732	\$103.530	\$182.759.912															
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	CDP 2024	AUTORIZACION VF 2025	VALOR INICIAL	ADICION No 1	ADICION No 2 VF	VALOR A REDUCIR	VALOR FINAL																														
	031-CENAC NEIVA-2024	7624 de fecha 03 de Mayo de 2024	47524 de fecha 28 de octubre de 2024	\$126.520.061	\$14.186.649	\$42.156.732	\$103.530	\$182.759.912																														
	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR RUBRO																																					
<table><tr><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR</th><th>VALOR ADICION No. 01 (REC 16)</th><th>VALOR SOLICITUD ADICION No. 02 VF</th><th>VALOR SOLICITUD REDUCCIÓN</th><th>VALOR TOTAL POR RUBRO</th></tr><tr><td>A-02-02-01-003-002</td><td rowspan="3">10/16</td><td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS</td><td rowspan="3">UNIDADES BR09</td><td>\$ 80.695.988,00</td><td>\$ 14.067.536,00</td><td>\$ 26.882.004,00</td><td>\$ 14.344,00</td><td>\$ 121.631.184,00</td></tr><tr><td>A-02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)</td><td>\$ 13.176.475,50</td><td>\$ 25.024,00</td><td>\$ 4.392.165,00</td><td>\$ 19.499,50</td><td>\$ 17.574.165,00</td></tr><tr><td>A-02-02-01-003-006</td><td>PRODUCTOS DE CAUCHO Y</td><td>\$ 9.384.488,75</td><td>\$ 10.677,00</td><td>\$ 3.128.175,00</td><td>\$ 7.975,75</td><td>\$ 12.515.375,00</td></tr></table>							RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR	VALOR ADICION No. 01 (REC 16)	VALOR SOLICITUD ADICION No. 02 VF	VALOR SOLICITUD REDUCCIÓN	VALOR TOTAL POR RUBRO	A-02-02-01-003-002	10/16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	UNIDADES BR09	\$ 80.695.988,00	\$ 14.067.536,00	\$ 26.882.004,00	\$ 14.344,00	\$ 121.631.184,00	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 13.176.475,50	\$ 25.024,00	\$ 4.392.165,00	\$ 19.499,50	\$ 17.574.165,00	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y	\$ 9.384.488,75	\$ 10.677,00	\$ 3.128.175,00	\$ 7.975,75	\$ 12.515.375,00
RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR	VALOR ADICION No. 01 (REC 16)	VALOR SOLICITUD ADICION No. 02 VF	VALOR SOLICITUD REDUCCIÓN	VALOR TOTAL POR RUBRO																														
A-02-02-01-003-002	10/16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	UNIDADES BR09	\$ 80.695.988,00	\$ 14.067.536,00	\$ 26.882.004,00	\$ 14.344,00	\$ 121.631.184,00																														
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 13.176.475,50	\$ 25.024,00	\$ 4.392.165,00	\$ 19.499,50	\$ 17.574.165,00																														
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y		\$ 9.384.488,75	\$ 10.677,00	\$ 3.128.175,00	\$ 7.975,75	\$ 12.515.375,00																														

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



806310-1

00707031
 ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 031-DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

			PLÁSTICO						
A-02-02-01-003-008			OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 10.355.964,50	\$ 83.412,00	\$ 3.451.995,00	\$ 16.376,50	\$ 13.874.995,00
A-02-02-01-004-002			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 7.857.210,00	\$ 0,00	\$ 2.619.078,00	\$ 15.410,00	\$ 10.460.878,00
A-02-02-01-004-005			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 5.049.924,25	\$ 0,00	\$ 1.683.315,00	\$ 29.924,25	\$ 6.703.315,00
TOTAL UNIDADES					\$ 126.520.061,00	\$ 14.186.649,00	\$ 42.156.732,00	\$ 103.530,00	\$ 182.759.912,00

RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR	VALOR ADICION No. 01	VALOR ADICION No. 02 VF	VALOR SOLICITUD REDUCCIÓN	VALOR TOTAL POR RUBRO
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV-12	\$ 4.012.496,00	\$ 0,00	\$ 1.337.499,00	\$ 96,00	\$ 5.349.899,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 187.496,00	\$ 0,00	\$ 62.499,00	\$ 496,00	\$ 249.499,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 187.496,00	\$ 0,00	\$ 62.499,00	\$ 796,00	\$ 249.199,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 337.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00	\$ 1.700,00	\$ 448.300,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 266.938,00	\$ 0,00	\$ 88.980,00	\$ 238,00	\$ 355.680,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 187.496,00	\$ 0,00	\$ 62.499,00	\$ 2.496,00	\$ 247.499,00
VALOR TOTAL BEEV-12				\$ 5.179.422,00	\$ 0,00	\$ 1.726.476,00	\$ 5.822,00	\$ 6.900.076,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASPC-9	\$ 7.283.942,00	\$ 0,00	\$ 2.427.981,00	\$ 442,00	\$ 9.711.481,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 637.496,00	\$ 0,00	\$ 212.499,00	\$ 2.096,00	\$ 847.899,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 524.996,00	\$ 0,00	\$ 174.999,00	\$ 396,00	\$ 699.599,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 637.496,00	\$ 0,00	\$ 212.499,00	\$ 1.896,00	\$ 848.099,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 749.996,00	\$ 0,00	\$ 249.999,00	\$ 1.696,00	\$ 998.299,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 524.996,00	\$ 0,00	\$ 174.999,00	\$ 996,00	\$ 698.999,00
VALOR TOTAL BASPC-9				\$ 10.358.922,00	\$ 0,00	\$ 3.452.976,00	\$ 7.522,00	\$ 13.804.376,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BATAM-9	\$ 3.924.819,00	\$ 0,00	\$ 1.308.273,00	\$ 19,00	\$ 5.233.073,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 178.900,50	\$ 0,00	\$ 59.634,00	\$ 900,50	\$ 237.834,00
A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 259.765,00	\$ 0,00	\$ 86.589,00	\$ 165,00	\$ 346.189,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 332.432,75	\$ 0,00	\$ 110.811,00	\$ 432,75	\$ 442.811,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 315.996,50	\$ 0,00	\$ 105.333,00	\$ 396,50	\$ 420.933,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 167.496,25	\$ 0,00	\$ 55.833,00	\$ 496,25	\$ 222.833,00
VALOR TOTAL BATAM-9				\$ 5.179.410,00	\$ 0,00	\$ 1.726.473,00	\$ 2.410,00	\$ 6.903.473,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



800310-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BAACA-9	\$ 5.099.992,00	\$ 0,00	\$ 1.699.998,00	\$ 192,00	\$ 6.799.798,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2.362.500,00	\$ 0,00	\$ 787.500,00	\$ 1.900,00	\$ 3.148.100,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 462.184,00	\$ 0,00	\$ 154.062,00	\$ 584,00	\$ 615.662,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 937.492,00	\$ 0,00	\$ 312.498,00	\$ 692,00	\$ 1.249.298,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 824.992,00	\$ 0,00	\$ 274.998,00	\$ 1.292,00	\$ 1.098.698,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 671.750,00	\$ 0,00	\$ 223.917,00	\$ 1.750,00	\$ 893.917,00
VALOR TOTAL BAACA-9				\$ 10.358.910,00	\$ 0,00	\$ 3.452.973,00	\$ 6.410,00	\$ 13.805.473,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BIINF-55	\$ 2.802.408,75	\$ 0,00	\$ 934.137,00	\$ 3,75	\$ 3.736.542,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 288.637,00	\$ 0,00	\$ 96.213,00	\$ 237,00	\$ 384.613,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 817.091,50	\$ 0,00	\$ 272.364,00	\$ 91,50	\$ 1.089.364,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440.682,50	\$ 0,00	\$ 146.895,00	\$ 282,50	\$ 587.295,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440.917,25	\$ 0,00	\$ 146.973,00	\$ 417,25	\$ 587.473,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 389.673,00	\$ 0,00	\$ 129.891,00	\$ 2.673,00	\$ 516.891,00
VALOR TOTAL BIINF-55				\$ 5.179.410,00	\$ 0,00	\$ 1.726.473,00	\$ 3.705,00	\$ 6.902.178,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BIMAG-27	\$ 9.000.000,00	\$ 3.730.818,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.575,00	\$ 15.729.243,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 2.925.000,00	\$ 0,00	\$ 975.000,00	\$ 1.400,00	\$ 3.898.600,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 824.992,00	\$ 0,00	\$ 274.998,00	\$ 392,00	\$ 1.099.598,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.012.021,00	\$ 0,00	\$ 337.341,00	\$ 1.021,00	\$ 1.348.341,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 1.125.000,00	\$ 0,00	\$ 375.000,00	\$ 100,00	\$ 1.499.900,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 651.409,00	\$ 0,00	\$ 217.137,00	\$ 1.409,00	\$ 867.137,00
VALOR TOTAL BIMAG-27				\$ 15.538.422,00	\$ 3.730.818,00	\$ 5.179.476,00	\$ 5.897,00	\$ 24.442.819,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BIPIG-26	\$ 12.172.021,00	\$ 3.779.645,00	\$ 4.057.341,00	\$ 771,00	\$ 20.008.236,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 378.000,00	\$ 0,00	\$ 126.000,00	\$ 1.300,00	\$ 502.700,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 900.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00	\$ 2.600,00	\$ 1.197.400,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.215.000,00	\$ 0,00	\$ 405.000,00	\$ 100,00	\$ 1.619.900,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 734.992,00	\$ 0,00	\$ 244.998,00	\$ 1.492,00	\$ 978.498,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 138.409,00	\$ 0,00	\$ 46.137,00	\$ 3.409,00	\$ 181.137,00
VALOR TOTAL BIPIG-26				\$ 15.538.422,00	\$ 3.779.645,00	\$ 5.179.476,00	\$ 9.672,00	\$ 24.487.871,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



8063164



00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BITER-9	\$ 4.199.992,00	\$ 0,00	\$ 1.399.998,00	\$ 1.992,00	\$ 5.597.998,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 154.438,00	\$ 0,00	\$ 51.480,00	\$ 4.438,00	\$ 201.480,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 892,00	\$ 199.098,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 1.592,00	\$ 198.398,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 374.992,00	\$ 0,00	\$ 124.998,00	\$ 492,00	\$ 499.498,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 992,00	\$ 198.998,00
VALOR TOTAL BITER-9				\$ 5.179.398,00	\$ 0,00	\$ 1.726.470,00	\$ 10.398,00	\$ 6.895.470,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BMMA-5	\$ 3.191.938,00	\$ 0,00	\$ 1.063.980,00	\$ 38,00	\$ 4.255.880,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 337.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00	\$ 100,00	\$ 449.900,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 374.992,00	\$ 0,00	\$ 124.998,00	\$ 192,00	\$ 499.798,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 524.996,00	\$ 0,00	\$ 174.999,00	\$ 196,00	\$ 699.799,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 412.496,00	\$ 0,00	\$ 137.499,00	\$ 196,00	\$ 549.799,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 337.500,00	\$ 0,00	\$ 112.500,00	\$ 1.500,00	\$ 448.500,00
VALOR TOTAL BMMA-5				\$ 5.179.422,00	\$ 0,00	\$ 1.726.476,00	\$ 2.222,00	\$ 6.903.876,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CBR-9	\$ 6.292.492,00	\$ 6.557.073,00	\$ 2.097.498,00	\$ 2.192,00	\$ 14.944.871,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1.684.167,50	\$ 25.024,00	\$ 561.390,00	\$ 1.767,50	\$ 2.268.814,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 884.996,00	\$ 10.677,00	\$ 294.999,00	\$ 96,00	\$ 1.190.576,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1.087.496,00	\$ 83.412,00	\$ 362.499,00	\$ 696,00	\$ 1.532.711,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 239.992,00	\$ 0,00	\$ 79.998,00	\$ 792,00	\$ 319.198,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 169.766,50	\$ 0,00	\$ 56.589,00	\$ 1.766,50	\$ 224.589,00
VALOR TOTAL CBR-9				\$ 10.358.910,00	\$ 6.676.186,00	\$ 3.452.973,00	\$ 7.310,00	\$ 20.480.759,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CENAC	\$ 12.588.438,00	\$ 0,00	\$ 4.179.480,00	\$ 138,00	\$ 16.767.780,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 374.992,00	\$ 0,00	\$ 124.998,00	\$ 492,00	\$ 499.498,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 1.499.992,00	\$ 0,00	\$ 499.998,00	\$ 992,00	\$ 1.998.998,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 749.996,00	\$ 0,00	\$ 249.999,00	\$ 1.196,00	\$ 998.799,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 75.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 149.992,00	\$ 0,00	\$ 49.998,00	\$ 992,00	\$ 198.998,00
VALOR TOTAL CENAC				\$ 15.588.410,00	\$ 0,00	\$ 5.179.473,00	\$ 3.810,00	\$ 20.764.073,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



804515-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	GGHUI	\$ 2.879.675,75	\$ 0,00	\$ 959.892,00	\$ 375,75	\$ 3.839.192,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 221.487,50	\$ 0,00	\$ 73.830,00	\$ 1.287,50	\$ 294.030,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 386.818,25	\$ 0,00	\$ 128.940,00	\$ 18,25	\$ 515.740,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 634.788,00	\$ 0,00	\$ 211.596,00	\$ 2.888,00	\$ 843.496,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 556.234,50	\$ 0,00	\$ 185.412,00	\$ 834,50	\$ 740.812,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 500.418,00	\$ 0,00	\$ 166.806,00	\$ 1.418,00	\$ 665.806,00
VALOR TOTAL GGHUI				\$ 5.179.422,00	\$ 0,00	\$ 1.728.476,00	\$ 8.822,00	\$ 6.899.076,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	BIDEH5	\$ 2.914.908,50	\$ 0,00	\$ 971.637,00	\$ 208,50	\$ 3.886.337,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 467.891,50	\$ 0,00	\$ 155.964,00	\$ 891,50	\$ 622.964,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 600.333,50	\$ 0,00	\$ 200.112,00	\$ 333,50	\$ 800.112,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 440.682,25	\$ 0,00	\$ 146.895,00	\$ 1.082,25	\$ 586.495,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 440.917,25	\$ 0,00	\$ 146.973,00	\$ 717,25	\$ 587.173,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 314.665,00	\$ 0,00	\$ 104.889,00	\$ 2.665,00	\$ 416.889,00
VALOR BIDEH-5				\$ 5.179.398,00	\$ 0,00	\$ 1.728.470,00	\$ 5.898,00	\$ 6.899.970,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	ZONA9	\$ 1.480.112,50	\$ 0,00	\$ 493.371,00	\$ 2.712,50	\$ 1.970.771,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 1.239.515,00	\$ 0,00	\$ 413.172,00	\$ 715,00	\$ 1.651.972,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 898.629,25	\$ 0,00	\$ 299.544,00	\$ 29,25	\$ 1.198.144,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 824.633,75	\$ 0,00	\$ 274.878,00	\$ 433,75	\$ 1.099.078,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 560.319,75	\$ 0,00	\$ 186.774,00	\$ 5.519,75	\$ 741.574,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 158.578,75	\$ 0,00	\$ 52.860,00	\$ 578,75	\$ 210.860,00
VALOR ZONA-9				\$ 5.161.789,00	\$ 0,00	\$ 1.720.599,00	\$ 9.989,00	\$ 6.872.399,00
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	DIM42	\$ 1.148.235,25	\$ 0,00	\$ 382.746,00	\$ 35,25	\$ 1.530.946,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 886.192,50	\$ 0,00	\$ 295.398,00	\$ 1.392,50	\$ 1.180.198,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 379.788,25	\$ 0,00	\$ 126.597,00	\$ 88,25	\$ 506.297,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 759.588,50	\$ 0,00	\$ 253.197,00	\$ 188,50	\$ 1.012.597,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 278.512,25	\$ 0,00	\$ 92.838,00	\$ 512,25	\$ 370.838,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 227.868,25	\$ 0,00	\$ 75.957,00	\$ 2.868,25	\$ 300.957,00
VALOR DIM-42				\$ 3.680.185,00	\$ 0,00	\$ 1.226.733,00	\$ 5.085,00	\$ 4.901.833,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



804316-4

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	DIM56	\$ 1.704.517,25	\$ 0,00	\$ 568.173,00	\$ 17,25	\$ 2.272.673,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 852.262,00	\$ 0,00	\$ 284.088,00	\$ 62,00	\$ 1.136.288,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 232.433,00	\$ 0,00	\$ 77.478,00	\$ 133,00	\$ 309.778,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 271.167,75	\$ 0,00	\$ 90.390,00	\$ 1.567,75	\$ 359.990,00
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 309.914,50	\$ 0,00	\$ 103.305,00	\$ 714,50	\$ 412.505,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 309.914,50	\$ 0,00	\$ 103.305,00	\$ 3.914,50	\$ 409.305,00
VALOR DIM-56				\$ 3.880.209,00	\$ 0,00	\$ 1.226.739,00	\$ 8.409,00	\$ 4.900.539,00
VALOR TOTAL A REDUCIR RECURSO 10							\$ 89.381,00	

VALOR VIGENCIA 2024 - RECURSO 16				VALOR ADICION REC 16	EJECUTADO	VALOR SOLICITUD REDUCCIÓN
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	CBR-9	\$ 6.557.073,00	\$ 6.555.500,00	\$ 1.573,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 25.024,00	\$ 25.000,00	\$ 24,00
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 10.677,00	\$ 10.500,00	\$ 177,00
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 83.412,00	\$ 83.000,00	\$ 412,00
VALOR TOTAL CBR-9				\$ 6.676.186,00	\$ 6.674.000,00	\$ 2.186,00
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIPIG26	\$ 3.779.645,00	\$ 3.778.100,00	\$ 1.545,00
VALOR TOTAL BIPIG26				\$ 10.549.920,00	\$ 10.545.600,00	\$ 1.545,00
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BIMAG27	\$ 3.730.818,00	\$ 3.730.400,00	\$ 418,00
VALOR TOTAL BIMAG27				\$ 24.736.569,00	\$ 24.728.100,00	\$ 418,00
VALOR TOTAL A REDUCIR RECURSO 16						\$ 4.149,00

CLAUSULA SEGUNDA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento de este modificadorio se requiere la firma del ordenador de gasto

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024 y vigencia futura 2025, así:

DOCUMENTOS	No.	FECHA	VALOR
CDP	7624	03/05/2024	\$ 126.520.061,00
CRP	77824	11/06/2024	\$ 126.520.061,00
ADICION CDP	7624	28/06/2024	\$ 14.186.649,00
ADICION CRP	77824	16/07/2024	\$ 14.186.649,00
REDUCCION CDP	7624	16/12/2024	- \$ 103.530,00
REDUCCION CRP	77824	16/12/2024	- \$ 103.530,00
AUTORIZACION DE VIGENCIA FUTURA	47524	28/10/2024	\$ 42.156.732,00
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA 2025	124	05/12/2024	\$ 42.156.732,00
TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024			\$ 182.759.912,00

III. GARANTÍA ÚNICA – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



DOA319-1

00707031

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

IV. GARANTÍA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza Seguro de Cumplimiento No. 560-47-994-000179587 de fecha 11/06/2024 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aprobada por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. 01065610 de fecha 09/09/2024.

No. 560-47-994-000179587		VIGENCIA	
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMINETO DEL CONTRATO	\$ 25.304.012,90	06/06/2024	26/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 25.304.012,90	06/06/2024	26/12/2025
TOTAL AMPARO	\$ 50.608.024,40		

ADICION

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza Seguro de Cumplimiento No. 560-47-994-000179587 de fecha 11/06/2024 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aprobada por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. 00840886 de fecha 22/07/2024.

No. 560-47-994-000179587 ANEXO 1		VIGENCIA	
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMINETO DEL CONTRATO	\$ 28.141.342,00	06/06/2024	26/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 28.141.342,00	06/06/2024	26/12/2025
TOTAL AMPARO	\$ 56.282.684,00		

ADICION DE VIGENCIA FUTURA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza Seguro de Cumplimiento No. 560-47-994-000179587 de fecha 11/06/2024 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aprobada por el Ordenador del Gasto mediante Acta de aprobación No. 01466339 de fecha 09/12/2024.

No. 560-47-994-000179587 ANEXO 2		VIGENCIA	
RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMINETO DEL CONTRATO	\$ 36.572.688,40	06/06/2024	09/10/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 36.572.688,40	06/06/2024	10/04/2026
TOTAL AMPARO	\$ 73.145.376,80		

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el CONTRATO principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC NEIVA, los bienes y/o Servicios objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, así:

ACTA RECIBIDO A SATISFACCION	FACTURA N°	ENTRADA BIENES ALTA	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO
00902528 - DE FECHA 02/08/2024	FE-31706, 31719, 31720, 31721, 31722, 31726, 31727, 31728, 31731, 31734, 31735, 31737, 31738, 31739, 31740, 31741.	5003429711-2024	\$ 9.653.400,00	\$ 9.653.400,00
		5003429480-2024	\$ 42.662.204,00	\$ 42.662.204,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



00A310-1

01446773 - DE FECHA 04/12/2024	FE-32433, 32434, 32435, 32439, 32442, 32443, 32444, 32447, 32449, 32450, 32451, 32452, 32441, 32432, 32440, 32453	5003453262-2024	\$ 43.849.800,00	\$ 43.849.800,00
		5003452035-2024	\$ 11.048.950,00	\$ 11.048.950,00
		5003451000-2024	\$ 10.085.725,00	\$ 10.085.725,00
01283509 - DE FECHA 06/11/2024	FE33481, 33482, 33483	5003498205-2024	\$ 6.674.000,00	\$ 6.674.000,00
		5003496982-2024	\$ 3.778.100,00	\$ 3.778.100,00
		5003495533-2024	\$ 3.730.400,00	\$ 3.730.400,00
0217850052 - DE FECHA 10/03/2025	FE36655, 36650, 36647, 36653, 36667, 36643, 36675, 36674, 36668, 36677, 36602, 36601, 36609, 36699, 36696, 36693	5003586845-2025	\$ 28.435.955,00	\$ 28.435.955,00
		5003587180-2025	\$ 6.895.925,00	\$ 6.895.925,00
		5003587378-2025	\$ 6.378.625,00	\$ 6.378.625,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC NEIVA

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	EGRESO	TOTAL RECURSO	DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
PAGO No. 1	130024	287455424	1500002876	\$ 61.436.205,00	\$ 2.746.002,00	\$ 58.690.203,00
PAGO No. 2	143624	334961024	1500002984	\$ 64.984.475,00	\$ 2.914.386,00	\$ 62.070.089,00
PAGO No. 3	168324	433118824	1500003624	\$ 14.182.500,00	\$ 637.186,00	\$ 13.545.314,00
PAGO No. 4	43325	74657925	15000000726	\$ 41.710.505,00	\$ 1.867.357,00	\$ 39.843.148,00
TOTAL				\$ 182.313.685,00	\$ 8.164.931,00	\$ 174.148.754,00

BALANCE

Valor Inicial ACEPTACIÓN DE OFERTA	\$ 126.520.061,00	
Valor Adición	\$ 14.186.649,00	
Valor Reducción	- \$ 103.530,00	
Valor Adición vigencia futura 2025	\$ 42.156.732,00	
Reducción con la presente liquidación	- \$ 446.227,00	
Valor Deducciones		\$ 8.164.931,00
Valor Total Pagado ACEPTACIÓN DE OFERTA		\$ 174.148.754,00
SUMAS IGUALES	\$ 182.313.685,00	\$ 182.313.685,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

El Informe de Supervisión de Marzo 10 de 2025 de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, en donde se evidencia que el contratista cumple con todos los requisitos para el pago de la mencionada ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Recepción a satisfacción del objeto contractual por parte del MDN – EJE CENAC REGIONAL NEIVA, plasmado en el acta debidamente suscrita por el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024 y un representante del Contratista. 2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 4. Verificación por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL NEIVA del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03
 Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



003318-1

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado para la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, éste será liquidado: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN – EJC – CENAC NEIVA por intermedio del ordenador del gasto convocará a EL CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto EL CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN – EJC – CENAC NEIVA. Si EL CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN – EJC – CENAC NEIVA procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado; b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN – EJC – CENAC NEIVA realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN – EJC – CENAC NEIVA convocará a EL CONTRATISTA y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes; d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato; e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN – EJC – CENAC NEIVA que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN – EJC – CENAC NEIVA en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista manifiesta que EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). (Cuando a ello hubo lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

NOTA: El supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA:

El representante del MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, ACEPTÓ A ENTERA SATISFACCIÓN la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



005310-1

00707031.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: Resolución No. 00002757, de fecha 04 de mayo de 2024 del Nombramiento de Gerente de Proyecto, Supervisor e integrantes de los Comités Estructurador Técnico, Jurídico y Económico y el Comité Evaluador.

Gerente del proyecto	CR. HENRY HERERRA ARENAS	
Comité estructurador	Técnico	CP. ANDERSON QINTERO MARIN
	Jurídico	PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
	Económico	PS. DANNY ALEJANDRO ESPINOSA TRUJILLO
Comité evaluador	Técnico	TE. MIGUEL ANGEL JIMENEZ USECHE
	Jurídico	PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
	Económico	PS. LADY YURANI MARTINEZ CELIS
Supervisor (es) de la ACEPTACIÓN DE OFERTA	MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO o quien haga sus veces en el cargo	
Representante legal firma	JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR, Asesora Jurídica CENAC Regional Neiva.
PS. YAMIL EDUARDO GONZALEZ RIAÑO, Asesor Económico CENAC Regional Neiva.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL NEIVA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, suscrita entre EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA y la empresa PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, con NIT. 901239466-4 Representada Legalmente por el señor JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.652.595 de Bogotá DC, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA** representado por el señor **MY. MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.030.805 expedida en Bogotá D.C, y la Empresa PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, con NIT. 901239466-4 Representada Legalmente por el señor JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.652.595 de Bogotá DC

SEGUNDO: REDUCIR con la presente liquidación el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 446.227,00).**

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ACEPTACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



006310-1

00707031
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. _____ DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 031-CENAC NEIVA-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA" CON NIT. 800.131.039-0 Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S, CON NIT. 901239466-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.652.595 DE BOGOTÁ DC

NACIONAL – CENAC REGIONAL NEIVA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de LIQUIDACION BILATERAL a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en NEIVA, Huila, el

20 MAYO 2025


Mayor **MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable
"CENAC REGIONAL NEIVA"


PAPELERIA CARTAGENA S.A.S
NIT 901239466-4
Representante Legal
JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
Cédula de ciudadanía No. 79.652.595 de Bogotá DC
EL CONTRATISTA

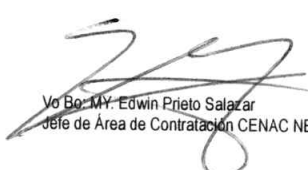
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Firma:
Cargo:
Nombre y Apellido:


OFICIAL GESTION DE CALIDAD BR09 o quien haga sus veces en el cargo
MY GONZALEZ PIMENTEL CARLOS MAURO


Revisó: Daniela Hernández Salazar
Asesora Jurídica CENAC – NEIVA


Revisó: Yamir Eduardo González Riaño
Asesor Económico CENAC – NEIVA


Vo Bo: My Edwin Prieto Salazar
Jefe de Área de Contratación CENAC NEIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co



SC03210-1



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Neiva, Huila, 06 de noviembre de 2025

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

NIT: 800.131.039

CERTIFICA QUE:

PAPELERIA CARTAGENA S.A.S Nit: 901239466-4, Representada legalmente por JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA identificado con CC 79.652.595 de Bogotá DC SUSCRIBIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, EL SIGUIENTE CONTRATO:

ACEPTACION DE OFERTA	No. 031-CENAC NEIVA-2024
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, CONSUMIBLES PARA IMPRESORA, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2024
FECHA DE SUSCRIPCION	Neiva, 06 de junio de 2024
VALOR DEL CONTRATO	\$ 126.520.061,00
VALOR ADICION 001	\$ 14.186.649,00
VALOR ADICION 002 VF	\$ 42.156.732,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 182.863.442,00
FECHA DE TERMINACION	31 de marzo 2024
LUGAR DE EJECUCION	ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC No. 9,BIPIG26, BIMAG27
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO
NOTA DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo al informe 001-002-003-004 firmado por el señor MY. CARLOS MAURO GONZALEZ PIMENTEL Oficial Gestión de Calidad BR9 y Supervisor de la aceptación de oferta N° 031 del 2024, el contratista cumplió a Satisfacción con la entrega de los bienes, objeto de este contrato

Cordialmente,

Mayor **MANUEL RICARDO OSORIO SANCHEZ**
Director CENAC REGIONAL NEIVA

Elaboro: SV Muriel
Facturador: CENAC NEIVA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Cenac
Regional Neiva – Huila
Correo electrónico: sonia.avilama@ejercito.mil.co



006219-1

PUBLICA